

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; D^{ña}. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; D^{ña}. María Irene Justo Martín, D^{ña}. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, D^{ña}. Ana Muñoz Arquelladas, D^{ña}. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, D^{ña}. Luisa María García Chamorro, D. Pablo García Pérez, D^{ña}. Rosa María Fuentes Pérez, D^{ña}. Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, D^{ña}. Soledad Martínez Román, D^{ña}. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y D^{ña}. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria y D^{ña}. M^a del Carmen Capilla Tejero (*ausente en el punto 10º del orden del día*).

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.
Vicesecretaria Primera: D^{ña}. María Encarnación Perea Sánchez.
Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.
Viceinterventora: D^{ña}. Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Presidente procede a la lectura de un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente el Pleno un minuto de silencio.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=00>

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DE 26 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2018.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 26 de julio y extraordinaria urgente de 31 de julio de 2018, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018. (LEY ORGÁNICA 2/2012 Y REAL DECRETO 635/2014).

Se da cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 2018, en relación al cumplimiento de los plazos previstos para pago de las obligaciones y del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al mes de junio de 2018. (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014).

El Pleno queda enterado.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

Dada cuenta del informe emitido por Intervención en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y deuda pública del segundo trimestre del año en curso, el Pleno queda enterado.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018. (LEY ORGÁNICA 2/2012 Y REAL DECRETO 635/2014).

Dada cuenta del informe emitido por Intervención y Tesorería, en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de julio de 2018 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014), el Pleno queda enterado.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018. (LEY ORGÁNICA 2/2012 Y REAL DECRETO 635/2014).

Dada cuenta del informe emitido por Intervención y Tesorería, en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de agosto de 2018 (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014), el Pleno queda enterado.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SE-028/2018 SOBRE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL.

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Con fecha 25 de julio de 2018 se recibe la documentación preparatoria para la contratación de la prestación del SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL PROYECTO OSS: ONE STOP SHOP TOWARDS COMPETITIVE SMES, FOCUSING ON THE EXOSYSTEM FOR THE FIRST LINE SERVICES SYSTEM, PERTENECIENTE AL PROGRAMA INTERREG EUROPE PRIMERA CONVOCATORIA 2014-2020 (FONDOS FEDER).

Vistos los artículos 17, 25.2, 117, 146 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeOVVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeOVVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el apartado dos de la Disposición adicional segunda de la citada Ley, así como el artículo 33.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y en consonancia con el Informe Jurídico con Propuesta de Resolución emitido al respecto por el Jefe de la Sección de Tramitación y Coordinación número 2, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

Propone al Pleno de la Corporación que, por mayoría simple del número legal de miembros, de conformidad con el artículo 47 de la LRBRL, se adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de contratación sobre el "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL PROYECTO OSS: ONE STOP SHOP TOWARDS COMPETITIVE SMES, FOCUSING ON THE EXOSYSTEM FOR THE FIRST LINE SERVICES SYSTEM, PERTENECIENTE AL PROGRAMA INTERREG EUROPE PRIMERA CONVOCATORIA 2014-2020 (FONDOS FEDER)", mediante procedimiento abierto simplificado (varios criterios).

Segundo. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que han de regir dicho servicio.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente por importe de CINCO MIL SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.072,70 €) IVA excluido, correspondiendo al IVA la cantidad de MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.065, 27 €), con cargo a la partida presupuestaria 233.43311.22706 y documento contable 22018/16597 del presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

Cuarto. Delegar en la Presidencia de la Corporación, los sucesivos actos y trámites hasta, inclusive, la adjudicación y formalización del presente contrato".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IUG, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.



7º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO POR NULIDAD DE PLENI DERECHO PARCIAL DEL ACUERDO DEL PLENO DE 29 DE JUNIO DE 2017, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE INVERSIONES EN CAMINOS VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2016.

Visto el acuerdo del Pleno del día 28 de junio de 2018 que aprobó el inicio del expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial del acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2017, de aprobación definitiva del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016, respecto de las actuaciones que se indican a continuación, y por la causa de nulidad de pleno derecho contenida en el art. 62.1.f) de la Ley 30/1992 al carecer los Municipios interesados del requisito esencial exigido en la convocatoria de ser titulares del camino objeto de la actuación:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE € (IVA incluido)
CÚLLAR	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMO PK. 5+100 A PK. 6+280 DEL CAMINO DE SERÓN O DE POZO IGLESIAS	60.494,68
HUÉNEJA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL "CAMINO DE FIÑANA"	39.266,29
ORCE	REPARACIÓN DEL CAMINO DE VENTA MICENA QUE UNE LA ZONA EDIFICADA CON LA ZONA DE CUEVAS	34.330,70
OTÍVAR	CAMINO DE CÁZULAS QUE UNE EL ANEJO DE CÁZULAS Y OTÍVAR, A TRAVÉS DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A4050	42.670,00
PÓRTUGOS	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CHURRIANA	60.475,80
TOTAL		237.237,47

Realizado el preceptivo trámite de audiencia a los Ayuntamientos interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través de la sede electrónica en el expediente 2018/PES_01/006618, y quedando constatado el acceso en sede electrónica a las notificaciones correspondientes por cada uno de los Ayuntamientos interesados según consta en las Certificaciones de Documentación Recibida generadas en el expediente electrónico, Certificaciones que, como se indica en el informe de 18 de septiembre de 2018 del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, confirman la lectura y firma de la notificación realizada.

Vista la única alegación presentada correspondiente al Ayuntamiento de Cúllar.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Visto el informe jurídico de 13 de septiembre de 2018 del Jefe del Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda en el que se propone la desestimación de dicha alegación y la propuesta de resolución del expediente con carácter previo a la solicitud del Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

Visto que respecto de dicho informe el Secretario General de la Diputación ha dado nota de conformidad con fecha 17 de septiembre de 2018 por ser de carácter preceptivo de acuerdo con el art. 3.3.d.3º del *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Desestimar la alegación formulada por el Ayuntamiento de Cúllar ya que resulta probado que el camino en cuestión es la "Colada del camino de Serón" clasificada como vía pecuaria por Orden Ministerial de 24/05/1966 (B.O.E. 23-06-1966), no siendo por tanto de titularidad municipal sino de la Junta de Andalucía, careciendo pues el Ayuntamiento del requisito esencial de la titularidad municipal exigido en la convocatoria del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016.

SEGUNDO. Aprobar la propuesta de resolución, previa al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho parcial del acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2017 de aprobación definitiva del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016, por la causa de nulidad de pleno derecho contenida en el art. 62.1.f) de la Ley 30/1992 al carecer los Municipios interesados del requisito esencial exigido en la convocatoria de ser titulares del camino objeto de la actuación, respecto de las actuaciones que se indican a continuación :

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE € (IVA incluido)
CÚLLAR	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMO PK. 5+100 A PK. 6+280 DEL CAMINO DE SERÓN O DE POZO IGLESIAS	60.494,68
HUÉNEJA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL "CAMINO DE FIÑANA"	39.266,29
ORCE	REPARACIÓN DEL CAMINO DE VENTA MICENA QUE UNE LA ZONA EDIFICADA CON LA ZONA DE CUEVAS	34.330,70

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

OTÍVAR	CAMINO DE CÁZULAS QUE UNE EL ANEJO DE CÁZULAS Y OTÍVAR, A TRAVÉS DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A4050	42.670,00
PÓRTUGOS	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CHURRIANA	60.475,80
TOTAL		237.237,47

TERCERO. Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el Dictamen preceptivo y vinculante exigido por el artículo 106.1 de la Ley 39/2015.

CUARTO. Acordar la suspensión del plazo máximo para resolver durante el tiempo que medie entre la petición y la recepción del citado Dictamen, lo que se comunicará a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.1.d) de la Ley 39/2015.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de septiembre de 2018.

El Sr. Presidente somete a votación la Propuesta, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 13 (PP, IUG)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Por el Sr. Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio se presenta la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario de esta Diputación.

La citada Cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 19 de julio de 2018 y expuesta al público a tenor de lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, BOP Nº 139, de 23 de julio de 2018, no habiéndose presentado reclamación, reparo u observación alguna a la misma.

El Sr. Presidente somete a votación la Cuenta General del del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 y **el Pleno, por mayoría** (25 votos a favor: PSOE, PP, IUG, VAMOS GRANADA; ninguno en contra y 2 abstenciones: CIUDADANOS) **ACUERDA su aprobación.**

9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2018.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2017, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Vicepresidente 4º, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2018, de créditos extraordinarios y suplementos cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	15.000,00	120.500,00
3	Gastos financieros		8.000,00
4	Transferencias corrientes	330.000,00	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		330.000,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	60.064,66	107.064,66
7	Transferencias de capital	60.000,00	13.000,00
8	Activos financieros	40.000,00	
9	Pasivos financieros	8.000,00	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	513.064,66	578.564,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	40.000,00	
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		40.000,00	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Asimismo obra en el expediente los informes del Sr. Secretario General y Sr. Interventor, emitidos a petición de los Sres/as Diputados/as Provinciales del Grupo Popular.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=18>

Debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE, IUG, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstencions: 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 21/2018, en el sentido expresado en la propuesta formulada.

10º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

El Vicepresidente 4º, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Dª Elena María Lafuente Cáliz, DNI 24258229 Z, funcionaria interina de la Diputación de Granada que presta servicios en la Delegación de Bienestar Social, como Educadora en el Centro Norte de Servicios Sociales Comunitarios, ha solicitado compatibilizar su trabajo en la Diputación

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

con el ejercicio de actividades ocasionales de investigación y asesoramiento para el diseño y elaboración del Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas del municipio de Baza.

Acompaña a su solicitud la propuesta de diseño que incluye la calendarización de elaboración del plan, a desarrollar en un periodo máximo de tres meses, declaración jurada relativa al horario flexible de realización de la segunda actividad e informe del Coordinador del Área de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza proponiendo a la solicitante para el diseño y elaboración del Plan.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en especial lo recogido en el art. 6 relativo a la investigación no permanente y asesoramiento técnico en supuestos concretos y emitido informe de la Asesoría Técnica de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone a la Comisión Informativa para su dictamen:

Autorizar a D^a Elena María Lafuente Cáliz, DNI 24258229 Z, a compatibilizar su trabajo en la Diputación con el ejercicio de la actividad de investigación y asesoramiento en el diseño y elaboración del Plan Local para la zona desfavorecida de Baza, en los términos en los que ha sido propuesta por ese Ayuntamiento y durante el periodo de tres meses de duración del proyecto.

Esta autorización de compatibilidad no supone modificación de jornada de trabajo y horario de su puesto de trabajo en la Diputación de Granada y se condiciona a su estricto cumplimiento".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IUG (ausente D^a M^a del Carmen Capilla Tejero), VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)



En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda:

Autorizar a D^a Elena María Lafuente Cáliz, DNI 24258229 Z, a compatibilizar su trabajo en la Diputación con el ejercicio de la actividad de investigación y asesoramiento en el diseño y elaboración del Plan Local para la zona desfavorecida de Baza, en los términos en los que ha sido propuesta por ese Ayuntamiento y durante el periodo de tres meses de duración del proyecto.

Esta autorización de compatibilidad no supone modificación de jornada de trabajo y horario de su puesto de trabajo en la Diputación de Granada y se condiciona a su estricto cumplimiento.

11º.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15 de mayo de 2018 sobre la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 en el cual se analiza el cumplimiento en términos consolidados del objetivo de la estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la regla de gasto y de la deuda pública en la Cuenta general del ejercicio 2017, todo ello en los términos establecidos por la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).

Visto que en el citado informe se concluye que la Diputación de Granada si bien cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la deuda pública, no cumple sin embargo con la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la LOEPSF sobre la Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española establecida para las entidades locales por Acuerdo del Consejo de Ministros de 02 de diciembre de 2016 en el 2,1 % y que por lo tanto, se informa de la obligación de la formulación del correspondiente Plan económico-financiero 2018-2019 de acuerdo con lo señalado por el artículo 21 de la LOEPSF y el artículo 116 bis de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).

Dada cuenta del expediente de formación del Plan Económico-Financiero 2018-2019 correspondiente a esta Diputación Provincial de Granada por parte de la Delegación de Economía y con el visto bueno de la Presidencia y, conforme al informe evacuado a tal efecto tanto por la Dirección general de Economía de 01/08/2018 fiscalizado favorablemente por la Intervención provincial, el Vicepresidente Cuarto, **Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio Propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2018/2019 de la Excm. Diputación Provincial de Granada adjuntado a esta propuesta por incumplimiento de la regla de gasto en la



liquidación del ejercicio 2017 a partir del modelo normalizado facilitado a tal efecto por Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dentro de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales (OVEELL), aceptándose el diagnóstico y las estimaciones recogidas en el mismo así como los términos y medidas contenidas, a saber:

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo contabilidad	Partida presupuestaria	Fecha aprobación	Fecha aplicación efectiva	Efecto económico ejerc 2018	Efecto económico ejerc 2019
Acuerdo de disponibilidad	Art. 21 LOEPSF y art. 33 RD 500/1990, 20/04	Diputación de Granada	Limitativa	123.93312.62200	27/09/2018	27/09/2018	-2.010.068,01 €	0,00€
Acuerdo de disponibilidad	Art. 21 LOEPSF y art. 33 RD 500/1990, 20/04	Diputación de Granada	Limitativa	231.43911.22699	27/09/2018	27/09/2018	-1.020.059,42 €	0,00€
Presupuestación menor gasto	Art. 165.4 TRLRHL Art. 16 RD 500/1990	Diputación de Granada	Limitativa		07/01/2019	01/01/2019	0,00	-1.085.879,61 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							3-030.127,43 €	-1.085.879,61 €

Segundo.- Facultar a la Intervención Provincial para remitir el contenido del anterior Plan a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía como órgano de tutela financiera a los efectos de su aprobación definitiva y seguimiento.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=20>

Debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

Votos a favor: 14 (PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 2 (IUG)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA aprobar Aprobar el Plan Económico-Financiero 2018/2019 de la Excm. Diputación Provincial de Granada obrante en el expediente y en los términos recogidos en la Propuesta formulada.

12º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES 2017. (MOAD Nº EXPTE. 2018/PES_01/000476)

D. MANUEL GREGORIO GÓMEZ VIDAL, Vicepresidente 4º y Diputado-Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 17 de julio de 2015.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 27 de julio de 2017, que aprueba la rectificación del Inventario General de Bienes, correspondiente al ejercicio 2016.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Gestión Patrimonial.

Vistos los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículos. 31, 32, 33 y 34 del RD 1372/1986, de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y artículo. 32.1º y 4º de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos para gestión del Patrimonio aprobado por el Pleno de esta Corporación:

PROPONE que por mayoría simple del Pleno, de conformidad con el artículo 47.1º de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, referida al periodo comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2017, incorporando las siguientes altas, bajas y modificaciones producidas en los epígrafes que a continuación se expone:

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Término o paraje
110301	TERRENOS URBANOS	25644	TERRENO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ALBUÑOL	Albuñol, Carretera del Visillo, 34
120101	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO	25093	OFICINA SERVICIO PROVINCIAL RESIDUOS MUNICIPALES	Granada, C/Tórtola, 21
120109	EDIFICIOS CULTURALES, DE OCIO Y ESPECTÁCULOS	25017	MEJORAS EN BIEN 12869 CON SITUACIÓN PATRIMONIAL ADSCRITO EN CONTRA	Granada, C/ Carcel Baja, nº 3

Bien 25644. Acuerdo Pleno de cesión del Ayuntamiento de Albuñol de fecha 25 de noviembre de 2017. Acuerdo Pleno de Diputación de Granada de fecha 30 de noviembre de 2017 de aceptación de la cesión por parte del Ayuntamiento de Albuñol del inmueble sito en la carretera del visillo, 34, para Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Escritura de cesión ante el notario D. José Eduardo Garrido Mora de fecha 30-11-2017.

Bien 25093. Antigua oficina del Consorcio Resur, que pasa a propiedad de Diputación mediante aceptación en acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2012, por disolución del Consorcio.

Bien 25017. Este bien se crea para poder dar de alta mejoras en el inmueble Colegio de las Niñas Nobles. Porque el Bien 12869 (Colegio de las Niñas Nobles) está adscrito al Patronato Provincial de Turismo y en esta situación no permite hacerle mejoras.

EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 3

MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 5 DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre
510101	SOFTWARE	25018	OFFICE
510101	SOFTWARE	25019	OFFICE
510101	SOFTWARE	25020	OFFICE

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre
510101	SOFTWARE	25021	OFFICE
510101	SOFTWARE	25022	OFFICE
510101	SOFTWARE	25023	OFFICE
510101	SOFTWARE	25024	OFFICE
510101	SOFTWARE	25025	OFFICE
510101	SOFTWARE	25026	OFFICE
510101	SOFTWARE	25027	OFFICE
510101	SOFTWARE	25028	WINDOWS PRO 10
510101	SOFTWARE	25053	WINDOWS PRO 10
510101	SOFTWARE	25104	OFFICE
510101	SOFTWARE	25105	OFFICE
510101	SOFTWARE	25106	OFFICE
510101	SOFTWARE	25107	OFFICE
510101	SOFTWARE	25108	OFFICE
510101	SOFTWARE	25109	OFFICE
510101	SOFTWARE	25110	OFFICE
510101	SOFTWARE	25111	OFFICE
510101	SOFTWARE	25112	OFFICE
510101	SOFTWARE	25113	OFFICE
510101	SOFTWARE	25114	OFFICE
510101	SOFTWARE	25115	OFFICE
510101	SOFTWARE	25116	OFFICE
510101	SOFTWARE	25117	OFFICE
510101	SOFTWARE	25139	WINDOWS 10
510101	SOFTWARE	25140	WINDOWS 10
510101	SOFTWARE	25141	WINDOWS 10
510101	SOFTWARE	25142	WINDOWS 10
510101	SOFTWARE	25143	WINDOWS 10
510101	SOFTWARE	25320	WINDOWS 10 PRO
510101	SOFTWARE	25321	QUARKXPRESS
510101	SOFTWARE	25322	QUARKXPRESS
510101	SOFTWARE	25341	PREMIERE PRO
510101	SOFTWARE	25359	OFFICE
510101	SOFTWARE	25360	OFFICE
510101	SOFTWARE	25361	OFFICE
510101	SOFTWARE	25362	OFFICE
510101	SOFTWARE	25363	OFFICE
510101	SOFTWARE	25364	OFFICE
510101	SOFTWARE	25365	OFFICE
510101	SOFTWARE	25366	OFFICE
510101	SOFTWARE	25367	OFFICE
510101	SOFTWARE	25368	OFFICE
510101	SOFTWARE	25369	OFFICE
510101	SOFTWARE	25370	OFFICE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeOVVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeOVVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre
510101	SOFTWARE	25371	OFFICE
510101	SOFTWARE	25372	OFFICE
510101	SOFTWARE	25373	OFFICE
510101	SOFTWARE	25379	OFFICE
510101	SOFTWARE	25380	OFFICE
510101	SOFTWARE	25381	PREMIERE
510101	SOFTWARE	25382	PREMIERE
510101	SOFTWARE	25399	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25400	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25448	SISTEMA OPERATIVO
510101	SOFTWARE	25449	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25450	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25451	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25452	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25453	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25454	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25455	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25456	SOFTWARE IDESING
510101	SOFTWARE	25510	OFFICE
510101	SOFTWARE	25511	OFFICE
510101	SOFTWARE	25512	OFFICE
510101	SOFTWARE	25513	OFFICE
510101	SOFTWARE	25514	OFFICE
510101	SOFTWARE	25515	OFFICE
510101	SOFTWARE	25516	OFFICE
510101	SOFTWARE	25517	OFFICE
510101	SOFTWARE	25518	OFFICE
510101	SOFTWARE	25519	OFFICE
510101	SOFTWARE	25520	OFFICE
510101	SOFTWARE	25521	OFFICE
510101	SOFTWARE	25522	OFFICE
510101	SOFTWARE	25523	OFFICE
510101	SOFTWARE	25524	OFFICE
510101	SOFTWARE	25525	OFFICE
510101	SOFTWARE	25526	OFFICE
510101	SOFTWARE	25527	OFFICE
510101	SOFTWARE	25528	OFFICE
510101	SOFTWARE	25529	OFFICE
510101	SOFTWARE	25537	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25538	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25539	PREMIERE ELEMENTS
510101	SOFTWARE	25540	PREMIERE ELEMENTS
510101	SOFTWARE	25550	VMWARE VSPHERE 6
510101	SOFTWARE	25562	LICENCIA WINDOSW PRO 10 OPEN

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre
510101	SOFTWARE	25563	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25564	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25565	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25566	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25567	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25568	LICENCIA VMWARE
510101	SOFTWARE	25569	LICENCIA VMWARE
510101	SOFTWARE	25595	PROGRAMA ARTRAGE 4
510101	SOFTWARE	25596	TOAD PARA ORACLE
510101	SOFTWARE	25597	TOAD PARA ORACLE
510101	SOFTWARE	25598	NITRO PRO 11
510101	SOFTWARE	25599	NITRO PRO 11
510101	SOFTWARE	25600	NITRO PRO 11
510101	SOFTWARE	25601	NITRO PRO 11
510101	SOFTWARE	25602	NITRO PRO 11
510101	SOFTWARE	25640	BASE DE DATPS SIAPOL
510101	SOFTWARE	25827	LICENCIA APP GESTION DE AGUAS
510101	SOFTWARE	25831	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25832	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25833	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25834	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25835	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25836	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25837	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25838	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25839	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25840	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25841	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25842	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25843	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25844	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25845	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25846	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25847	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25848	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25849	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25850	OFFICE 2016
510101	SOFTWARE	25899	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25900	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25901	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25902	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25903	ACROBAT PRO
510101	SOFTWARE	25905	IDESIGN (DOS MESES)
510101	SOFTWARE	25906	WINDOWS SERVER DATA CENTER

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre
510101	SOFTWARE	25941	LICENCIA SOFTWARE COPIAS BASES DE DATOS
510101	SOFTWARE	26003	LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL
510101	SOFTWARE	26004	LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL
510101	SOFTWARE	26005	LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL
510101	SOFTWARE	26006	LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL
510101	SOFTWARE	26007	LICENCIA WINDOWS 10 PROFESIONAL

EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Destino
610101	TRANSPORTE POR CARRETERA, VIAJEROS Y MERCANCIAS	25030	AUTOBÚS 4269 JYH	CENTROS SOCIALES
610101	TRANSPORTE POR CARRETERA, VIAJEROS Y MERCANCIAS	25417	VEHICULO MERCEDES BENZ MATRICULA 4069KDD	DEPORTES

EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES

No consta que se hayan producido modificaciones en este epígrafe.

EPÍGRAFE 8

MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810101	MAQUINARIA GENERAL	24991	SAI SLC-10000	CORTIJO PEINADO
810101	MAQUINARIA GENERAL	25061	EQUIPO DESCARBINACION ECOCLINER PARA LIMPIEZA MOTORES VEHICULOS	PARQUE MOVIL(OGIJARES)
810101	MAQUINARIA GENERAL	25316	DESBROZADORA FS 460 C-EM	CORTIJO PEINADO
810101	MAQUINARIA GENERAL	25317	SOPLADOR BR 200 STIHL	CORTIJO PEINADO
810101	MAQUINARIA GENERAL	25318	MOTOSIERRA MS 150 T- CE	CORTIJO PEINADO
810101	MAQUINARIA GENERAL	25481	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25482	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25483	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25484	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25485	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25486	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25487	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25488	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25489	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25490	FUENTE DE ALIMENTACION	EDIFICIO NUEVA SEDE

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAñ+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAñ+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810101	MAQUINARIA GENERAL	25506	CORTASETOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	25530	LIMPIADORA AGUA A PRESION PW-C09	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	25541	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25542	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25543	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25544	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25545	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810101	MAQUINARIA GENERAL	25619	MAQUINA COMBINADA PARA MADERA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810101	MAQUINARIA GENERAL	25622	ATOMIZADOR SUSPENDIDO 1200 LITROS PARA TRATAMIENTO FITOSANITARIOS	CASA-CORTIJO RODRIGUEZ PENALVA
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25032	PORTATIL KENWOOD TK-2000 VHF CON 16 CANALES	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25033	PORTATIL KENWOOD TK-2000 VHF CON 16 CANALES	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25034	PORTATIL KENWOOD TK-2000 VHF CON 16 CANALES	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25035	PORTATIL KENWOOD TK-2000 VHF CON 16 CANALES	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25036	PORTATIL KENWOOD TK-2000 VHF CON 16 CANALES	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25319	SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TV	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25603	CAMARAS HAC-HDW2401R-Z, VIDEOGRABADOR DE 8 ENTRADAS Y CONFIGURACION DEL SISTEMA	CASA-MUSEO F.GARCÍA LORCA (FUENTE VAQUE
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25633	ESTACION TOTAL ROBOTIZADA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25893	SONDA DE HIDRONIVEL	CORTIJO PEINADO
810103	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN Y APARATOS DE MEDIDA	25940	MULTIPARAMÉTRICO PORTÁTIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810401	ÚTILES Y HERRAMIENTAS	24992	ÚTILES Y HERRAMIENTAS 2017	
810501	MOBILIARIO GENERAL	24997	PLACA EN METACRILATO CON IMPRESION	CSSC VALLE LECRIN-OGIJARES
810501	MOBILIARIO GENERAL	24998	PLACA EN METACRILATO CON INSCRIPCION	CSSC VALLE LECRIN-OGIJARES

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	24999	MESA DE 140 x 80 ECO-C	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25000	MESA DE 140 x 80	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25001	MESA 160 X 80	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25002	MESA 160 X 80	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25003	BLOQUES ROD. 3 CAJONES	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25004	BLOQUES ROD. 3 CAJONES	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25005	SILLA GIRATORIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25006	SILLA GIRATORIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25007	SILLA GIRATORIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25008	SILLA GIRATORIA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25009	Silla ergonomica de M ^a Luz Gonzalez Galvez	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25010	silla ergonomica Isabel botia diaz	CSSC SIERRA NEVADA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25011	silla ergonomica para Servicios Sociales Comunitarios de Salobreña	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25054	silla ergonomica M ^a Aneles villanova iglesias	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25055	silla ergonomica Felicidad hernandez leon	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25056	silla ergonomica Jesus Cruz Salcedo	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25063	ARMARIO METALICO C/PUERTAS CORREDERAS	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25064	SILLON GIRATORIO CON BRAZOS. BASE CROMADA.	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25065	MESA RECTANGULAR AUXILIAR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25127	BUCK RUEDAS 3 CAJONES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25229	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25230	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25231	SILLA OPERATIVA CON MECANISMO SINCRON. BRAZOS REGULABLES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25232	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25234	MESA PANELADA EN MADERA MELAMINA DE 25 MM. MEDIDAS 90X60 MODELO BASICA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25241	MESA DE JUNTAS DE 120 CM DE DIAMETRO. PIE ASPA	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25242	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25243	ARMARIO METALICO PUERTAS ABATIBLES 196X90X43. 5 ESTANTES 3 UNIDADES	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25244	ARCHIVADORE MT2110. 4 CAJONES	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25252	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25253	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25254	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25255	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25256	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25257	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25258	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25259	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25260	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25261	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25262	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25263	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25264	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25265	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25266	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25267	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25268	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25269	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25270	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25271	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25272	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25273	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25274	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25275	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25276	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25277	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25278	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25279	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25280	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25281	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25282	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25283	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25284	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25285	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25286	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25287	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25288	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25289	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25290	SILLA SIN BRAZOS ASIEN TO Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25291	BUCK RUEDAS 3 CAJONES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25292	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25293	SILLA OPERATIVA CON MECANISMO SINCRONIZADO. BRAZOS REGULABLES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25294	ARCHIVADORE MT2110. 4 CAJONES	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25295	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25296	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC COSTA

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25297	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25298	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25299	SILLA MULTIUSOS CON BRAZOS	CSSC COSTA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25300	Sillon Direccional Base Pulida Trasla Brazos /alt	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25301	MESA DE DESPACHO, ANGULO DE UNION MESA AUXILIAR BLOQUE CAJONERA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25302	MESA DE JUNTAS 1200 PIE DE COPA METALICO TABLERO MELAMINA HAYA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25303	SILLON DESPACHO RESPALDO ALTO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25304	SILLON CONFIDENTE BASE PATIN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25305	SILLON CONFIDENTE BASE PATIN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25306	SILLON CONFIDENTE BASE PATIN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25307	SILLON CONFIDENTE BASE PATIN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25308	SILLON CONFIDENTE BASE PATIN	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25309	ARMARIO METALICO 1960X100 PUERTA PERSIANA 4 ESTANTES	CSSC H.TAJAR-MONTEFRIO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25310	ARMARIO METALICO COLOR ROJO CONTENEDOR DE PLANOS CON PUERTA CIEGA	CSSC ALFACAR
810501	MOBILIARIO GENERAL	25311	ARMARIO METALICO COLOR ROJO CONTENEDOR DE PLANOS CON PUERTA CIEGA	CSSC ALFACAR
810501	MOBILIARIO GENERAL	25312	ARMARIO METALICO COLOR ROJO CONTENEDOR DE PLANOS CON PUERTA CIEGA	CSSC ALFACAR
810501	MOBILIARIO GENERAL	25313	ARMARIO METALICO COLOR ROJO CONTENEDOR DE PLANOS CON PUERTA CIEGA	CSSC ALFACAR
810501	MOBILIARIO GENERAL	25457	MESA DESPACHO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25458	MESA DE JUNTAS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25459	SILLON RESPALDO ALTO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25460	SILLON CON BRAZOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25461	MESA AUXILIAR	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25493	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25495	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25496	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25497	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN	EDIFICIO NUEVA SEDE

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
			8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	
810501	MOBILIARIO GENERAL	25498	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25499	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25500	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25501	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25502	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25503	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25504	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25505	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25507	SILLA OPERATIVA MOD.SENTIS.RESPLADO MALLA WEB 197, ASIENTO URBAN 8160.MECANISMO SYNCRO ATOM (RF:SSNW2)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25552	1 SILLA OPERATIVA GIRATORIA	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25553	1 SILLA OPERATIVA GIRATORIA	HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (GRANADA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25576	SILLA OP. PROTO 9211	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25605	MESA DE DESPACHO 1600X800	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25607	MESA AUXILIAR 1000X600	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25608	BLOQUE RODANTE 3 CAJONES	CORTIJO PEINADO

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25609	MESA DE DESPACHO 1600X800	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25610	MESA AUXILIAR 1000X600	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25611	MESA AUXILIAR 1000X600	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25612	BLOQUE RODANTE 3 CAJONES	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25613	ARMARIO 198X90X45 CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA CON CUATRO ESTANTES COLOR BLANCO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25614	ARMARIO 198X90X45 CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA CON CUATRO ESTANTES COLOR BLANCO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25615	ARMARIO 198X90X45 CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA CON CUATRO ESTANTES COLOR BLANCO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25616	VITRINA CRISTAL 200X80X40 CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA CON CUATRO ESTANTES Y PEANA MADERA BLANCA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25617	VITRINA CRISTAL 200X80X40 CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA CON CUATRO ESTANTES Y PEANA MADERA BLANCA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25618	VITRINA CRISTAL 200X80X40 CON PUERTAS ALTAS Y CERRADURA CON CUATRO ESTANTES Y PEANA MADERA BLANCA	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25620	SILLON DIR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25623	INSTALACION COCINA FINCA LOS MORALES. HUESCAR	CASA-CORTIJO RODRIGUEZ PENALVA
810501	MOBILIARIO GENERAL	25625	MESA DE JUNTAS REDONDA CON PIE METALICO ACABADO NATURAL 1200X740	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25626	SILLON CONFIDENTE DE CUATRO PATAS CROMADAS ACABADO 33 PUME BURDEOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25627	SILLON CONFIDENTE DE CUATRO PATAS CROMADAS ACABADO 33 PUME BURDEOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25628	SILLON CONFIDENTE DE CUATRO PATAS CROMADAS ACABADO 33 PUME BURDEOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25629	SILLON CONFIDENTE DE CUATRO PATAS CROMADAS ACABADO 33 PUME BURDEOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25630	SILLON CONFIDENTE DE CUATRO PATAS CROMADAS ACABADO 33 PUME BURDEOS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25643	Silla ergonomica	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25645	MESA COMEDOR MADERA HAYA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25646	MESA COMEDOR MADERA HAYA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25647	MESA COMEDOR MADERA HAYA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25648	MESA COMEDOR MADERA HAYA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25649	MESA COMEDOR MADERA HAYA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25650	MESA COMEDOR MADERA HAYA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25651	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25652	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25653	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25654	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25655	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25656	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25657	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25658	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25659	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25660	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25661	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25662	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25663	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25664	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25665	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25666	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25667	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25668	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25669	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25670	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25671	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25672	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25673	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25674	SILLON POLIPROPILENO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25675	ESTANTERIA ACERO INOXIDABLE TRES BALDAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25676	VITRINA DOS PUERTAS Y CRISTAL ACERO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25677	VITRINA DOS PUERTAS Y CRISTAL ACERO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25678	ARMARIO METALICO PUERTAS ABATIBLES	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25679	ESTANTE ACERO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25680	ESTANTE ACERO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25681	ESTANTE ACERO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25682	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25683	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25684	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25685	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25686	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25687	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25688	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25689	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25690	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25691	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25692	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25693	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25694	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25695	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25696	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25697	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25698	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25699	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25700	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25701	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25702	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25703	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25704	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25705	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25706	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25707	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25708	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25709	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25710	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25711	SILLA ISO PLASTICO CROMO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25712	Sillon Synchron	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25715	Sillon ergonomico Synchron	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25716	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25717	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25718	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25719	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25720	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25721	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25722	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25723	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25724	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25725	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25726	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25727	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25728	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25729	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25730	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25731	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25732	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25733	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25734	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25735	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25736	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25737	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25738	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25739	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25740	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25741	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25742	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25743	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25744	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25745	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25746	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25747	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25748	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25749	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25750	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25751	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25752	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25753	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25754	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25755	SILLON HAYA BARNIZADO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25756	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25757	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25758	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25759	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25760	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25761	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25762	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25763	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25764	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25765	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25766	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25767	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25768	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25769	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25770	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25771	MESA FORMICA Y PATAS METALICAS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25772	UN ARMARIO ALTO CON PUERTAS BATTIENTES 4 ESTANTES GRIS CLARO 914X400X1950	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25773	UN ARMARIO ESTRECHO PUERTA BAJA CON DOS ESTANTES COLOR CENIZA 400X400X1480	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25774	UN ARMARIO ESPECIAL1430X550 COLOR BLANCO	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25775	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25776	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25777	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25778	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25779	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25780	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25781	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25782	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25783	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25784	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25785	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25786	UNA SILLA GIRATORIA ESTRUCTURA GRIS MARENDÓ TAPIZADO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25787	UNA SILLA GIRATORIA ASIENTO TAPIZADO ESTRUCTURA MARENGO ASIENTO GRIS	EDIFICIO CIE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25788	UNA SILLA GIRATORIA ASIENTO TAPIZADO ESTRUCTURA MARENGO ASIENTO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25789	UNA SILLA GIRATORIA ASIENTO TAPIZADO ESTRUCTURA MARENGO ASIENTO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25790	UNA SILLA GIRATORIA ASIENTO TAPIZADO ESTRUCTURA MARENGO ASIENTO GRIS	EDIFICIO CIE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25793	soporte movil para monitor de 37 a70" regulable, aluminio	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25794	MESA AUXILIAR DE 100X60	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25795	PERCHERO DE PIE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25797	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25798	SILLA OPERATIVA CON MECANISMO SINCRONIZADO BRAZOS REGULABLES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25799	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25800	SILLA OPERATIVA CON MECANISMO SINCRONIZADO BRAZOS REGULABLES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25801	SILLA OPERATIVA CON MECANISMO SINCRONIZADO BRAZOS REGULABLES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25802	SILLA OPERATIVA CON MECANISMO SINCRONIZADO BRAZOS REGULABLES	CSSC NORTE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25805	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25806	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25807	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25808	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25809	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25810	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25811	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25812	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25813	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25814	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25815	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25816	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25817	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25818	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25819	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25820	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25821	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25822	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25823	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25824	SILLA SIN BRAZOS ASIENTOS Y RESPALDO POLIPROPILENO MOD FISSA	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25825	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25826	ARCHIVADOR MT2110 4 CAJONES	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25828	SILLA 4 APOYOS BASE NEGRA MODELO GUS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25829	SILLA 4 APOYOS BASE NEGRA MODELO GUS	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25830	SILLA OPERATIVA CON MECANISMO SINCRON, BRAZOS REGULABLES	CSSC SANTA FE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25851	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25852	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25853	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25854	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25855	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25856	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25857	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25858	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25859	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25860	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25861	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25862	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25863	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25864	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25865	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25866	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25867	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25868	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25869	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25870	SILLON ALUMINIO POLIPIEL BURDEOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25872	MESA 140 X80	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25873	MESA 140 X80	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25874	BUCK RUEDAS 3 CAJONES	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25875	BUCK RUEDAS 3 CAJONES	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25876	ARMARIO ALTO ABIERTO 201X90X42	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25877	ARMARIO ALTO ABIERTO 201X90X42	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25878	SILLA BRAZOS REGULABLES 3D	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25879	SILLA BRAZOS REGULABLES 3D	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25880	PERCHEROS PIE MADERA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25881	PERCHEROS PIE MADERA	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810501	MOBILIARIO GENERAL	25898	BIEN FICTICIO. TRASLADO MEJORA 34523	
810501	MOBILIARIO GENERAL	25910	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25911	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25912	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25913	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25914	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25915	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25916	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25917	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25918	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25919	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25920	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25921	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25922	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25923	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25924	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25925	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25926	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25927	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25928	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25929	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25930	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25931	CARPA PLEGLABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810501	MOBILIARIO GENERAL	25932	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25933	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25934	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25935	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25936	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25937	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25938	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25939	CARPA PLEGABLE Y BOLSA DE TRANSPORTE	CORTIJO PEINADO
810501	MOBILIARIO GENERAL	25944	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25945	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25946	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25947	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25948	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25949	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25950	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25951	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25952	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25953	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25954	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25955	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25956	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25957	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25958	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25959	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810501	MOBILIARIO GENERAL	25960	CARPA PLEGABLE	EDIFICIO NUEVA SEDE
810502	MOBILIARIO URBANO	24993	MOBILIARIO URBANO 2017	
810502	MOBILIARIO URBANO	25606	ÁNGULO UNIÓN 90· 800X600 MM	CORTIJO PEINADO
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	25059	TRITURADOR MP-550 ULTRA ROBOT	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	25413	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO (SPLIT)	EDIFICIO CIE
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	25492	MAQUINA SPLIT	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	25621	ESTUFA DE DESHIDRATACION	CORTIJO PEINADO
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	25634	CARRO CALIENTE	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	25635	HORNO ADVENCE ELECTRICO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810503	ELECTRODOMÉSTICOS	25890	SPLIT PARED INVERTER MUPR-12-H5A MUNDOCLIMA 3300 FRIGORIAS	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810506	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	24994	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO 2017	
810601	EQUIPOS DE OFICINA	25029	DESTRUCTORA FELLOWES 90S	CORTIJO PEINADO
810601	EQUIPOS DE OFICINA	25062	ENCUADERNADORA ESPIR FELLOWES METAL 50	CASA MOLINO ANGEL GANIVET (GRANADA)
810601	EQUIPOS DE OFICINA	25384	DESTRUCTORA DOCUMENTOS	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
810601	EQUIPOS DE OFICINA	25631	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
810602	FOTOCOPIADORAS	25121	MULTIFUNCION LASER	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810602	FOTOCOPIADORAS	25227	MULTIFUNCION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25237	MULTIFUNCION LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25238	MULTIFUNCION LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25239	MULTIFUNCION LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25343	MULTIFUNCION LASER	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810602	FOTOCOPIADORAS	25383	MULTIFUNCION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25415	MULTIFUNCION COLOR	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810602	FOTOCOPIADORAS	25509	MULTIFUNCION LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25549	MULTIFUNCION LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25560	MULTIFUNCION LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810602	FOTOCOPIADORAS	25641	MULTIFUNCION	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810602	FOTOCOPIADORAS	25642	MULTIFUNCION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25040	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25041	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25057	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25067	ORDENADOR PERSONAL	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25068	ORDENADOR PERSONAL	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25071	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25072	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25073	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25074	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25075	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25076	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25077	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25078	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25079	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25080	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25081	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25082	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25083	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25084	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25085	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25086	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25087	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25088	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25089	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25090	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25091	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25092	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25119	ORDENADOR PERSONAL	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25129	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25130	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25131	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25132	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25133	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25134	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25135	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25136	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25137	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25138	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25147	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25148	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25149	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25150	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25151	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25152	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25153	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25154	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25155	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25156	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25217	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25218	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25219	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25220	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25221	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25222	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25223	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25224	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25225	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25226	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25314	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25315	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25323	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25324	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25325	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25326	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25327	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25328	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25329	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25330	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25331	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25332	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25333	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25334	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25335	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25336	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25337	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25338	TABLET	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25339	TABLET	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25340	TABLET	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25374	ORDENADOR PERSONAL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25375	ORDENADOR PERSONAL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25376	ORDENADOR PERSONAL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25377	ORDENADOR PERSONAL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25378	ORDENADOR PERSONAL	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25386	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25387	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25388	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25389	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25390	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25391	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25392	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25393	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25394	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25395	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25396	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25397	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25398	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25401	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25402	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25403	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25404	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25405	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25406	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25407	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25408	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25409	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25410	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25411	ORDENADOR ASUS TODO EN UNO	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25416	PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25418	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25419	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25420	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25421	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25422	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25423	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25424	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25425	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25426	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25427	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25428	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO CIE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25429	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25430	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25431	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25432	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25433	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25434	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25435	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25436	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25437	ORDENADOR PERSONAL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25438	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25439	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25440	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25441	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25442	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25443	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25444	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25445	ORDENADOR PORTATIL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25446	ORDENADOR PORTATIL	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25447	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25472	ORDENADOR PERSONAL (BIN)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25473	ORDENADOR PERSONAL (BIN)	EDIFICIO NUEVA SEDE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25474	ORDENADOR PERSONAL (BIN)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25475	ORDENADOR PERSONAL (BIN)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25476	ORDENADOR PERSONAL (BIN)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25477	ORDENADOR PERSONAL (BIN)	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25480	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25531	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25532	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25533	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25534	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25535	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25536	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25555	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25556	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25557	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25558	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25559	ORDENADOR TECNICO	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25574	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25575	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25587	ORDENADOR PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25593	ORDENADOR CON MONITOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25636	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25637	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25638	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25639	ORDENADOR PERSONAL	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25894	SERVIDOR RRRH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810701	SERVIDORES Y ORDENADORES	25909	HOST VIRTUALIZACION	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25462	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25463	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25464	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25465	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25466	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25467	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25468	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25469	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25470	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25471	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25546	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25547	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25548	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25554	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25578	PUNTO DE ACCESO INTERNET	COLEGIO 'NIÑAS NOBLES' (GRANADA)
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25579	PUNTO DE ACCESO INTERNET	COLEGIO 'NIÑAS NOBLES' (GRANADA)
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25580	PUNTO DE ACCESO INTERNET	COLEGIO 'NIÑAS NOBLES' (GRANADA)
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25581	PUNTO DE ACCESO INTERNET	COLEGIO 'NIÑAS NOBLES' (GRANADA)
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25804	SWITCH	EDIFICIO NUEVA SEDE
810703	ELECTRÓNICA DE RED	25871	SWITCH 52 PUERTOS	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25042	IMPRESORA LASER	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
810704	PERIFÉRICOS	25099	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25100	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25101	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25102	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25103	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25122	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25123	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25124	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25125	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25126	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25144	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25145	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25146	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25228	IMPRESORA LASER	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
810704	PERIFÉRICOS	25236	IMPRESORA DE ETIQUETAS	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25240	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25245	IMPRESORA LASER COLOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25246	IMPRESORA LASER COLOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25342	IMPRESORA LASER	IMPRESORA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGJ)
810704	PERIFÉRICOS	25344	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25345	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25346	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
810704	PERIFÉRICOS	25347	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25348	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25349	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25350	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25351	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25352	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25353	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25354	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25355	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25356	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25357	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25358	IMPRESORA LASER B/N	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25478	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25561	IMPRESORA LASER COLOR	IMPRESORA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGI)
810704	PERIFÉRICOS	25570	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25571	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25572	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25573	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25582	LECTOR CODIDO DE BARRAS	COLEGIO 'NIÑAS NOBLES' (GRANADA)
810704	PERIFÉRICOS	25583	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25584	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25585	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25586	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25588	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25589	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25590	IMPRESORA LASER COLOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25591	IMPRESORA LASER COLOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25592	IMPRESORA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25594	IMPRESORA LASER	EDIFICIO NUEVA SEDE
810704	PERIFÉRICOS	25895	PIZARRA INTERACTIVA	EDIFICIO NUEVA SEDE
810705	BIENES GLOBALES DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	24995	BIENES GLOBALES EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 2017	
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25713	ELECTROCARDIOGRAFO	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25882	GRUA BIRDIE INVACARE + ESLINGA STANDAR	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25883	GRUA RELIANT 350 RPS 160 KG INVACARE	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25884	ESLINGA TRANSFERENCIA DE PIE T/L	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25885	ESLINGA TRANSFERENCIA DE PIE T/L	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25886	ESLINGA TRANSFERENCIA DE PIE T/L	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25887	GRUA BIRDIE INVACARE + ESLINGA STANDAR	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25888	GRUA RELIANT 350 RPS 160 KG INVACARE	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820102	EQUIPOS Y APARATOS MÉDICO-ASISTENCIALES	25889	GRUA RELIANT 350 RPS 160 KG INVACARE	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25039	EQUIPO DE SONIDO Y MEGAFONIA CON 2 CAJAS ACUSTICAS, ETAPA DE POTENCIA, MEZCLADOR, MICROFONO INALAMBRICO, 2 TRIPODES CON 2 MANGUERAS DE 10 METROS, MUEBLE DE TRANSPORTE, MICROFONO DE CONDENSADOR Y BASE ANTIVIBRACION	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25118	PIZARRA INTERACTIVA CON SOPORTE	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25120	VIDEOPROYECTOR	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25128	VIEDEO PROYECTOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25157	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25158	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25159	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25160	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25161	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25162	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25163	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25164	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25165	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25166	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25167	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25168	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25169	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25170	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25171	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25172	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25173	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25174	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25175	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25176	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25177	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25178	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25179	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25180	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25181	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25182	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25183	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25184	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25185	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25186	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25187	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25188	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25189	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25190	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25191	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25192	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25193	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25194	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25195	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25196	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25197	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25198	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25199	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25200	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25201	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25202	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25203	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25204	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25205	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25206	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25207	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25208	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25209	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25210	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25211	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25212	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25213	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25214	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25215	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25216	PROYECTOR LED	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25385	TV 32 ""	R.LA MILAGROSA Y REINA SOFÍA (ARMILLA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25412	TV LED	EDIFICIO NUEVA SEDE
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25414	VIDEOPROYECTOR CORTA DISTANCIA	IMPRENTA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25508	VIDEO PROYECTOR	EDIFICIO NUEVA SEDE
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25632	MESA DE MEZCLAS YAMAHA MG 124C	PALACIO DE LOS CONDES DE GABIA (GRANADA)
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25791	RADIO DIGITAL PORTATIL	EDIFICIO NUEVA SEDE
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25792	CAMARA FOTOGRAFIA (CON FLASHES, ESTUCHES, OBJETIVOS REFLEX Y FILTROS)	EDIFICIO NUEVA SEDE
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25904	PROYECTOR	EDIFICIO NUEVA SEDE

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMXqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Centro
820304	EQUIPAMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	25943	EQUIPO ILUMINACION POR LED, SALAS DE EXPOSICION DEL CENTRO GUERRERO	CENTRO DE ARTE ""JOSÉ GUERRERO""
820401	EQUIPAMIENTO PRENSA	25604	PROCESADORA DE LIMPIEZA Y ENGOMADO AZURA C-95.	IMPRESA-HOGAR INFANTIL N.J (ARM-OGIJ)
820501	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	25891	PODIUM HDPE T90	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)
820501	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	25892	PODIUM HDPE C10	POLIDEPORTIVO (ARMILLA)

EPÍGRAFE 9 BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	Nom. Entidad de
110101	TERRENOS NO URBANIZABLES	11	TERRENOS GRANJA DE ALBOLOTE	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
110101	TERRENOS NO URBANIZABLES	12	TERRENOS GRANJA DE ALBOLOTE	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
110101	TERRENOS NO URBANIZABLES	15	TERRENOS GRANJA DE ALBOLOTE	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
110101	TERRENOS NO URBANIZABLES	20	TERRENOS GRANJA DE ALBOLOTE	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
120104	EDIFICIOS INDUSTRIALES Y TALLERES	21	CONSTRUCCIONES GRANJA EXPERIMENTAL GANADERA (ALBOLOTE)	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
120104	EDIFICIOS INDUSTRIALES Y TALLERES	28	NAVE CABRAS ADULTAS (GANADO CAPRINO)	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
120104	EDIFICIOS INDUSTRIALES Y TALLERES	29	NAVE RECRIO (GANADO CAPRINO)	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
120104	EDIFICIOS INDUSTRIALES Y TALLERES	31	NAVE CHIVOS (GANADO CAPRINO)	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
120104	EDIFICIOS INDUSTRIALES Y TALLERES	32	NAVE ORDEÑO (GANADO CAPRINO)	AS GRANJA COLECTIVA DE ALBOLOTE
210101	DERECHOS REALES	275	CONSTRUC/EXPLOT. APARCAMIENTO X 75 AÑOS. PRTO. COMPENSACION UE	VISOGSA
110301	TERRENOS URBANOS	12255	PARCELA INST-1 AREA METROPOLITANA	VISOGSA

Se propone el alta en revertibles de los bienes 11,12,15,20,21,28,29,31,32 con objeto de la regularización de la información del Inventario en el Programa de Gestión Patrimonial (GPA). Contrato de arrendamiento con la asociación granja colectiva de Albolote de fecha 30-4-2015. Duración: 5 años prorrogables anual hasta 10 años.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncAN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Se propone el alta en revertibles de los bienes 275 y 12255 con objeto de la regularización de la información del Inventario en el Programa de Gestión Patrimonial (GPA).

Bien 275, escritura de fecha 23-5-2003 de cesión de derecho de superficie de Diputación de Granada a la Empresa Provincial de Vivienda Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (VISOGSA).
Bien 12255, escritura de fecha 1-4-2003 de cesión de derecho de superficie de Diputación de Granada a la Empresa Provincial de Vivienda Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (VISOGSA).

EPIGRAFE 10 PROPIEDADES INMATERIALES

ALTAS

Cod. Clasif.	Nom. Clasif.	Código	Nombre	C. Adquisición	Nom. C. Gestor
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	25066	COMPRA DE DOMINIO SABORGRANADA.ES	605,00	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	25069	COMPRA DOMINIO SABORGRANADA.COM	605,00	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	25070	PERFIL DE FACEBOOK SABOR GRANADA	290,00	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	25714	DERECHOS DE AUTOR OBRA ""MUJERES REPRESALIDAS GRANADINAS""	3.500,00	SERVICIOS GENERALES AREA DE CULTURA
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	25897	CARTOGRAFIA Y ORTOFOTOS ESCALA 1:2000 DE NUCLEOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (Nº MINIMO DE HECTAREAS 625 HAS)	14.999,99	OBRAS Y SERVICIOS-SERVICIOS GENERALES.
A00101	PROPIEDAD INTELLECTUAL	25942	DERECHOS DE AUTOR: GRANADA Y EL FLAMENCO. LA HISTORIA QUE CONTAR	2.000,00	SERVICIOS GENERALES AREA DE CULTURA

Aprobada la rectificación, el Inventario quedaría para cada uno de los epígrafes conforme a los listados recogidos en el **ANEXO I** adjunto a la presente propuesta, de acuerdo con el formato emitido por el programa de gestión patrimonial GPA.

SEGUNDO.- En cumplimiento del Manual de Normas y Procedimientos para gestión del Patrimonio de esta Corporación, aprobar la información emitida desde la aplicación GPA para la rectificación del inventario, y que se adjunta a la presente propuesta.

- Informe anual rectificación inventario por clasificación 1 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.
- Informe anual rectificación inventario por clasificación 2 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

- Informe anual rectificación inventario por clasificación-cuentas 1 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.
- Informe anual rectificación inventario por clasificación-cuentas 2 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.
- Informe anual rectificación inventario por cuentas 1 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.
- Informe anual rectificación inventario por cuentas 2 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.
- Informe anual rectificación inventario por epígrafe 1 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.
- Informe anual rectificación inventario por epígrafe 2 referido a 31 de diciembre de 2017 y emitido el 15 de mayo de 2018.

TERCERO.- Aprobar la rectificación puntual del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio en los siguientes términos:

TOMO II. Operaciones Patrimoniales.

Definición de operaciones:

Dentro del apartado operaciones de alta, se crea la operación: **Constitución de derecho real.**

Definición Tipo de adquisición por la que se constituye un derecho real (por ejemplo, derecho de superficie o de servidumbre salvo que éstos hayan sido adquiridos por otro tipo de adquisición como por ejemplo por Expropiación –en cuyo caso se darán de alta por ‘Expropiación’) a favor **de la Diputación de Granada.**

Jurídico-	- Tipo de Adquisición:	Constitución Derecho Real
Patrimonial	- Situación Patrimonial:	Derechos y autorizaciones a favor
	- Naturaleza Jurídica:	La que corresponda
	- Uso	El que corresponda
	- Titular:	Diputación de Granada
	- Epígrafe:	2 de “Derechos reales”.
	- Fecha de alta:	La de constitución del Derecho o de la Escritura.

**Económico-
Contable** El bien se incorpora en la contabilidad en función de su naturaleza y, atendiendo a la norma de reconocimiento y valoración número 18 de “Transferencias y subvenciones”, por el valor razonable del mismo en el momento de su recepción.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Se contabilizan como **transferencias** las adquisiciones de bienes, a precio simbólico o nulo, que se destinan a **operaciones o actividades no singularizadas**.

Por el contrario, se contabilizan como **subvenciones** las adquisiciones, a precio simbólico o nulo, que se destinan a un **fin, propósito, actividad o proyecto específico**, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Se interpreta la norma que los bienes incorporados por 'Constitución Derecho Real' se contabilizan como **subvenciones** al destinarse a un **fin, propósito, actividad o proyecto específico**.

El bien incorporado al Patrimonio por 'Constitución de Derecho Real', en caso de que proceda, se amortiza por la Diputación de Granada a partir de la **fecha de recepción** en la vida que se estime para el mismo, a partir del momento de su incorporación.
Operación sin incidencia presupuestaria.

Contabiliza.

Asiento:
Nº 103

Si el tercero es de la **ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**

Debe	Haber
(2xxx) Inmovilizado Valor razonable	
a	(9400) Ingresos por subv. para la financiación del inmov. no fin. y activos estado de venta de la Ent.

Al cierre, por la imputación del Ingreso al resultado de cada ejercicio (en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización) se añade el siguiente **ASIENTO** al de Dotación de Amortización.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Asiento
alternativo

Debe	Haber
(8400) Imputación de subvenciones para la financiación del inmov.no fcro...	
a	(7530) Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

Asiento: Si el tercero **NO** es de la **ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**
Nº 104

Debe	Haber
(2xxx) Inmovilizado Valor razonable	a (9401) Ingresos por subvenciones para la financiación del inmov. no fin. y activos en estado de venta del resto de entidades

Al cierre, por la imputación del Ingreso al resultado de cada ejercicio (en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización) se añade el siguiente **ASIENTO** al de Dotación de Amortización.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Asiento alternativo

(8401) Imputación de subvenciones para la financiación del inmov.no fcr...	a (7530) Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al resultado del ejercicio por amortización
--	---

Operaciones - TODAS salvo 'Fin de constitución
no de derecho real'
compatibles:

Dentro del apartado operaciones de baja, se crea la operación: Fin de Constitución de derecho real.

Fin de constitución de derecho real

Definición Un derecho real causa baja en el patrimonio de la Diputación de Granada, cuando finaliza la condición o el plazo por el que el derecho se dio de alta.

Jurídico- Fecha de La fecha fin de la condición o del plazo
Patrimonial baja: fijado por la operación condicionada.

Económico- Operación sin incidencia presupuestaria.
Contable

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

Contabiliza.

Asiento	Debe	Haber
Por la dotación de am. del ejercicio	(681x) Amortización del inm.	a (281x) Amortización Acumulada
Nº 145	(281x) Amortización Acumulada (29x0) Deterioro del inmovilizado ... (671x) Perdidas procedentes del Inmov. <i>Valor contable</i>	a (2xxx) Inmovilizado <i>Bruto contable</i>

También se ha de crear la nueva situación patrimonial "Derechos y autorizaciones a favor", que será la situación patrimonial de los bienes dados de alta a través de la operación "Constitución de derecho real".

El calculador de epígrafes quedaría de la siguiente manera:

SITUACIÓN PATRIMONIAL	EPÍGRAFE	EPÍGRAFE 2
Adscrito en contra.	*	9
Arrendamiento a favor	5	VAC
Arrendamiento en contra	*	9
Cesión a favor	2	VAC
Cesión en contra	*	9
Concesión administrativa a favor	2	VAC
Concesión administrativa en contra	*	9
Depósito de bienes a favor	5	VAC
Depósito de bienes en contra	*	9
Prestado a favor	5	VAC
Prestado en contra	*	9
Propiedad	*	VAC

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

SITUACIÓN PATRIMONIAL	EPÍGRAFE	EPÍGRAFE 2
Derecho y autorización a favor	2	VAC
Derecho y autorización en contra	*	9

Dentro del apartado operaciones de baja, se crean 2 nuevas operaciones:

B24 Baja por reintegro de cerrado contraído previo.

B25 Baja por reintegro de cerrado contraído simultáneo.

Baja por reintegro de cerrado contraído previo

Definición Operación por la que se da de baja los bienes por devolución de los mismos en un ejercicio posterior a su adquisición, realizando una operación contable de "contraído previo".

Fecha de baja Fecha de aprobación por parte del Órgano Competente.

Económico-Contable Operación presupuestaria.
Contabiliza

Asiento 280
Por la dotación de am. del ejercicio

Debe	Haber
(681x) Amortización del inm.	a (281x) Amortización Acumulada
(43030) Otras inversiones financieras (281x) Amortización Acumulada (29x0) Deterioro del inmovilizado ... (67xx) Pérdidas Procedentes del inmovilizado.. Si Valor Venta < Valor Contable	a (2xxx) Inmovilizado (77xx) Beneficios Procedentes del inm. Si Valor Venta > Valor Contable

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Baja por reintegro de cerrado contraído simultáneo

Definición	Operación por la que se da de baja los bienes por devolución de los mismos en un ejercicio posterior a su adquisición, realizando una operación contable de "contraído simultáneo".
Económico-Contable	Operación presupuestaria en GPA Contabiliza.
Fecha de baja	Fecha del acuerdo o aprobación del órgano competente.

Asiento 279 Por la dotación de am. del ejercicio	Debe	Haber
	(681x) Amortización del inm.	a (281x) Amortización Acumulada
	(43032) Otros inversiones financieras (281x) Amortización Acumulada (29x0) Deterioro del inmovilizado ... (671) Pérdidas procedentes del IM	a (2xxx) Inmovilizado (771) Beneficios procedentes del IM

Se han permitido estas operaciones a las siguientes:

- A06 compra
- A25 Mejora sobre bienes en régimen de arrendamiento o cedidos
- A26 Compra con pago aplazado
- MO Modificación de datos
- RCL Reclasificación
- M04 Permuta mixta con pago en metálico
- TR Traslado

Dentro del apartado operaciones revertibles

Se crean las siguientes operaciones revertibles:

- Constitución de derecho de superficie.
- Fin de Constitución de derecho de superficie.
- Mutación demanial externa de bienes por entrega.
- Mutación demanial externa de bienes por reversión.

La definición de las operaciones sería la siguiente:

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

Constitución de derecho de superficie

Definición Operación por la que la Diputación de Granada otorga un derecho de superficie sobre un bien de su propiedad a otra organización bien pública o bien privada. El derecho real de superficie atribuye a esta última, la facultad de realizar construcciones o edificaciones en la rasante y en el vuelo y el subsuelo de una finca ajena, manteniendo la propiedad temporal de las construcciones o edificaciones realizadas.

También puede constituirse dicho derecho sobre construcciones o edificaciones ya realizadas o sobre viviendas, locales o elementos privativos de construcciones o edificaciones, atribuyendo al superficiario la propiedad temporal de las mismas, sin perjuicio de la propiedad separada del titular del suelo.

Jurídico- Patrimonial - Situación Patrimonial Cambio de "Propiedad" a "Derechos y autorizaciones en contra"
El bien figura en el que corresponda según clasificación y en el 9 de "Bienes y Derecho Revertibles".
- Epígrafe
Fecha de la La del Acuerdo o resolución del órgano competente
- Operación:
- Título Habilitante: Acuerdo o resolución del órgano competente

Económico- Contable Este tipo de operación no supone anotación contable en el sistema de gestión patrimonial.

Gestión: No admite propuesta del Centro Gestor.

Operaciones Autorizadas:

- Revert Fin de derecho de superficie
- Cambio de datos Modificación de datos.
Reclasificación
- Amortización
- Deterioro de valor

Fin de Constitución de derecho de superficie

Definición Operación por la que la Diputación de Granada recupera la posesión del bien patrimonial objeto del derecho constituido, por finalización del plazo de su constitución o incumplimiento del tercero.

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

A la extinción del derecho de superficie por el transcurso de su plazo de duración, el propietario del suelo hace suya la propiedad de lo edificado por el tipo de adquisición "Reversión por incumplimiento de condición", sin que deba satisfacer indemnización alguna cualquiera que sea el título en virtud del cual se hubiera constituido el derecho. No obstante, podrán pactarse normas sobre la liquidación del régimen del derecho de superficie.

Jurídico- Patrimonial	- Situación Patrimonial	Cambio de "Derechos y Autorizaciones en contra" a "Propiedad"
	- Epígrafe	El bien deja de aparecer en el 9 de "Bienes y derechos revertibles" para figurar sólo en el que corresponde según Clasificación.
	- Fecha de la Operación:	La del Acuerdo o Resolución de Aprobación del Órgano Competente
	- Título Habilitante:	Acuerdo o resolución del órgano competente

**Económico-
Contable** Este tipo de operación no supone anotación contable en el sistema de gestión patrimonial.

Gestión: No admite propuesta del Centro Gestor.

Operaciones - Altas Aceptación de Patrocinio.
NO Arrendamiento.

Compatibles:

Compra.
Comodato.
Construcción realizada por contrato con terceros.
Depósito.
Donación o cesión gratuita.
Embargo.
Expropiación.
Herencia y legado,
Inventario.
Mutación Demanial Subjetiva.
Procedimiento Judicial Administrativo.
Recibido en préstamo.
Reversión por Incumplimiento de la Condición.
Usucapión.

- Bajas Baja por Imperativo Legal.
Donación.
Finalización del contrato de arrendamiento.
Finalización del préstamo.

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

Mutación Demanial Subjetiva.
No ejercicio de la opción de compra.
Pérdida, destrucción o efecto no utilizable.
Prescripción.
Reversión por Incumplimiento de la Condición.
Venta.

- Revert Adscripción de un bien a un Organismo Autónomo o Fundación Pública.
Arrendamiento en contra.
Depósito en contra.
Préstamo en contra.
Fin de arrendamiento en contra.
Fin de depósito en contra.
Reversión de un bien entregado en adscripción.

Mutación demanial externa de bienes por entrega

Definición Operación por la que la Diputación de Granada cede a otra administración pública un bien o derecho demanial para destinarlo a un uso o servicio público

- Jurídico-Patrimonial**
- Situación Patrimonial: Cambio de "Propiedad" a "Cesión en contra"
 - Epígrafe: El que corresponda al bien por su Clasificación y en el 9 de 'Bienes y Derechos Revertibles'.
 - Fecha de la operación: La del Acuerdo o Resolución de Aprobación del Órgano Competente
 - Título Habilitante: Acuerdo o Resolución de Aprobación del Órgano Competente.

Económico-Contable Esta operación contablemente se equipara a la cesión de uso .
El tratamiento contable de la cesión se establece en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 19.

Contabiliza. La contabilización de la operación es diferente atendiendo al tercero.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Si el **periodo de la cesión es inferior a la vida económica del activo**, la valoración se tiene que hacer por el usufructo cedido. El usufructo cedido puede valorarse por el importe acumulado de las cuotas de amortización que correspondan al periodo de adscripción.

Si el **periodo de cesión es por periodo superior o similar a la vida económica del activo**, se registra la baja del activo del bien cedido por su valor contable.

A partir de este momento es el cesionario el encargado de realizar la amortización de los bienes cedidos, así como de reflejar en su contabilidad las correcciones valorativas y las ampliaciones, mejoras o renovaciones que se efectúen sobre dichos bienes, sin que tales operaciones tengan reflejo ni en las cuentas ni en el inventario del cedente. Operación no presupuestaria.

Si **NO** es por **PERIODO INDEFINIDO**: *La cesión del bien es por un período inferior a la vida económica del mismo*

Asiento
Nº 185

(6511) Subvenciones. al resto de Ent. <i>Valor del usufructo cedido</i>	a (299x) Deterioro valor por usufructo cedido del IM. <i>Valor del usufructo cedido</i>
--	--

Si es por **PERIODO INDEFINIDO**: *La cesión del bien es por un período superior o similar a la vida económica del mismo*

Asiento

Por la dotación
de am. del
ejercicio

Debe	Haber
(681x) Amortización del inm.	a (281x) Amortización Acumulada

Asiento
Nº 304

(281x) Amortización Acumulada (29x0) Deterioro del inmovilizado ... (6511) Subvenciones al resto de entidades	a (2xxx) Inmovilizado
---	-----------------------

Gestión:

No admite Propuesta por el Centro Gestor.

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

Operaciones Todas salvo la Operación reversible de regreso 'Mutación demanial externa de bienes por
NO reversión'
compatibles:

Mutación demanial externa de bienes por reversión

Definición Esta operación se realiza por parte de la Diputación de Granada cuando recibe devuelto un bien demanial que tiene cedido a otra Entidad o Institución Pública y con un fin de utilidad pública o interés social.

Jurídico-Patrimonial

- Situación Patrimonial: Cambio de "Cesión en contra" a "Propiedad"
- Epígrafe: El que corresponda al bien por su Clasificación, dejando de estar en el 9 de 'Bienes y Derechos reversibles'.
- Fecha de la operación: La del Acuerdo o Resolución de Aprobación por parte del Órgano Competente
- Título Habilitante: Acuerdo o Resolución de Aprobación por parte del Órgano Competente

Económico-Contable Esta operación contablemente se equipara a la reversión de la cesión de uso.

Operación sin incidencia presupuestaria.

Contabiliza.

Si la operación de cesión **NO** fue por **PERIODO INDEFINIDO** (la cesión de uso del bien fue por un período inferior a la vida económica del mismo).

Asiento
Nº 186

Debe	Haber
(120) Resultados de ejercicios anteriores <i>(Por la dotación desde el momento de la cesión hasta el 31/12 del ejercicio anterior a la reversión)</i> (68x0) Dotación a la Amortización	

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229
	

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229
	

(por la dot. del ejercicio en el que revierte)

(299x) Deterioro valor por usufructo cedido	a (281x) Amortización Acumulada
	(799x) Reversión por el deterioro de valor por usufructo cedido del IM

Si la operación de cesión fue por **PERIODO INDEFINIDO** (la cesión de uso del bien fue por un período superior o similar a la vida económica del mismo).

Asiento

Nº 306

Debe	Haber
(2xxx) Inmovilizado Valor razonable	a (9401) Ingresos por subvenciones para la financiación del inmov. no fin. y activos en estado de venta del resto de entidades

Al cierre, por la imputación del Ingreso al resultado de cada ejercicio (en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización) se añade el siguiente **ASIENTO** al de Dotación de Amortización

**Asiento
alternativo**

Debe	Haber
(8401) Imputación de subvenciones para la financiación del inmov.no fcro... (Dot. Amortización)	a (7530) Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero imputadas al ...

Gestión: No admite propuesta por el Centro Gestor-

Operaciones NO - Bajas Baja por Imperativo Legal.

Compatibles:

- Donación.
- Finalización del contrato de arrendamiento.
- Finalización del préstamo.
- Mutación Demanial Subjetiva.

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

No ejercicio de la opción de compra.
Pérdida, destrucción o efecto no utilizable.
Prescripción.
Reversión por Incumplimiento de la Condición.
Venta.

- Revert Todas las revertibles salvo la de entrega por adscripción y la mutación demanial externa por entrega.
Todas las de reversión excepto la de mutación demanial externa por reversión.

CUARTO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca de fecha 25 de mayo de 2018, por el que se aprueba la rectificación del Inventario de Bienes correspondiente al ejercicio 2017. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

QUINTO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario de fecha 23 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la actualización anual del Inventario de Bienes correspondiente al ejercicio 2017. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

SEXTO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo de Administración de la "Empresa Provincial de Vivienda Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (Visogsa) de fecha 28 de junio de 2018, por el que se aprueba el inventario de bienes de Visogsa de fecha 31 de diciembre de 2017. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

SEPTIMO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, CEMCI, de fecha 6 de julio de 2018, por el que se aprueba la rectificación del Inventario de Bienes correspondiente al ejercicio 2017. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

OCTAVO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de fecha 17 de julio de 2018, por el que se aprueba la rectificación del Inventario de Bienes correspondiente al ejercicio 2017. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

NOVENO.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada de fecha 2 de julio de 2018, por el que se aprueba la rectificación de inventario de bienes a 31 de diciembre de 2017. Aprobar este Inventario y pasará a formar parte del Inventario General Consolidado de la Diputación de Granada.

DÉCIMO.- Remitir copia de la Rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia en esta materia y Subdelegación del Gobierno en Granada, conforme establece el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 20 de septiembre de 2018, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA.

D. Raúl Fernández Asensio, en calidad de Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA:

“Exposición de motivos:

El art. 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 prevé el derecho a todo niño a preservar su identidad, esto quiere decir, no sólo a tener un nombre, una nacionalidad y a conocer su procedencia, sino que además obliga a las autoridades de los Estados que los suscribieron a utilizar todos los medios que estén a su alcance para que el niño no pierda dicha identidad.

De igual manera, se recoge esta protección en el art. 39 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos deben de asegurarles una protección integral, así como la obligación de garantizarles la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

En nuestra comunidad autónoma contamos con la Ley 1/1998, de 12 de abril, de Derechos y Atención al menor en Andalucía, donde en su artículo 2 titulado "Protección de derechos", recoge

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

que "las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales, ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social".

Sin embargo, a pesar de ser acreedores de una especial protección por parte de todos los poderes públicos, actualmente no se están tomando todas las medidas necesarias con los menores que están llegando a nuestras costas andaluzas. No debemos de olvidar que éstos se encuentran en una verdadera situación de vulnerabilidad pues en ellos podemos apreciar tres condiciones esenciales, se tratan de "menores", "migrantes" y "no acompañados".

Por esta misma razón, esta especial protección que se otorga a este colectivo no puede interrumpirse de forma automática el día que alcanzan la mayoría de edad. De un día para otro pasan a ser jóvenes inmigrantes extutelados, destinados a abandonar el centro de acogida y convirtiéndose automáticamente en adultos autónomos e independientes a todos los efectos.

Desde Ciudadanos creemos que la administración autonómica no puede desentenderse de estos menores al cumplir la mayoría de edad. Por ello es necesaria una renovación y más recursos del plan de transición para estos jóvenes extutelados con el objetivo de alcanzar una efectiva integración y ofrecerles los medios necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de sus proyectos de vida.

El incremento constante de entrada de estas personas ha puesto al límite los recursos residenciales que tiene la Comunidad Autónoma habilitados para atender a los menores en situación de desamparo, sin olvidar que Andalucía no cuenta con centros de protección de menores creados específicamente para la atención de los MENAS. Los profesionales que atienden a estos menores reclaman más medios económicos y humanos para hacer frente a todas las atenciones que estos precisan.

La llegada de estos menores de edad sin referentes familiares no es un fenómeno nuevo, en concreto, se ha visto incrementada de forma exponencial en el año 2017, y sigue la misma senda en este 2018, teniendo que ser estos acogidos y atendidos por el Sistema de Protección andaluz.

No podemos olvidar que, desde enero hasta el mes de agosto, han llegado a Andalucía tantos menores inmigrantes no acompañados como en todo el año pasado. Ya en 2017 la cifra de llegadas subió de forma apabullante, creciendo un 156% con respecto a 2016. Es decir, **pasaron de 1.291 en aquél año a 3.306 en 2017**, colapsando así el sistema de

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

asistencia, que además ha tenido que soportar la avalancha de este 2018. Este aumento de la llegada de Menas está produciendo que los centros de protección de menores de titularidad pública de la Junta de Andalucía se encuentren desbordados.

En consecuencia, a esta saturación, son muchas las denuncias que se están produciendo por parte de los profesionales de estos centros. Manifiestan la falta de medios técnicos y humanos, asimismo consideran muy graves los episodios de enfrentamiento entre los propios menores que llega a provocar agresiones a los profesionales de los centros por ejercer su trabajo e intentar mantener el orden.

Por todo ello, nuestra comunidad autónoma debe llevar a cabo actuaciones coordinadas e integrales entre sus distintos departamentos, con otras Administraciones y con las ONG que también ayudan en estas situaciones. El objetivo es llevar cabo una adecuada actuación para el efectivo ejercicio de la salvaguarda de los derechos de los MENA, con financiación suficiente, así como no olvidar y llevar a cabo un plan de transición relativo a su posterior emancipación una vez cumplida la mayoría de edad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo provincial de Ciudadanos-Granada propone al Pleno, se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1. La Diputación de Granada insta al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.
2. La Diputación de Granada reconoce públicamente la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condena las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo insta al Gobierno de la nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.
3. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.
4. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

5. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de Transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.
6. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a fomentar el aprendizaje del castellano de los Menas a través de programas específicos en los centros de menores.
7. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.
8. La Diputación de Granada reconoce públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e insta a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.
9. La Diputación de Granada se pondrá a disposición de las administraciones competentes para colaborar de forma activa cumpliendo el principio de colaboración entre administraciones para evitar en la medida de lo posible situaciones de vulnerabilidad de estos MENAS en la localidad de Granada.
10. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Igualmente consta en el expediente la siguiente **enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente:**

Enmienda de sustitución del punto 2

"... 2.- La Diputación de Granada reconoce la labor que desarrollan las Fuerzas del Orden y Seguridad, instando al Gobierno Central a revisar los protocolos de actuación y exigiendo rigurosidad en el respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes, garantía esto último para la seguridad de todas las partes..."

Enmienda de adición

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

" ... 10.- La Diputación insta a las diferentes administraciones a incrementar las políticas de cooperación internacional para en la medida de lo posible paliar las causas que provocan las migraciones masivas desde el continente africano hacia Europa..."

El Diputado proponente de la Moción acepta la enmienda de IUG.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=22>

Debatida ampliamente la Moción el Sr. Presidente la somete a votación con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida para la Gente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (CIUDADANOS, PP, IUG, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

El Pleno, por mayoría, acueda su aprobación, adoptando, por consiguiente, los siguientes ACUERDOS:

1. La Diputación de Granada insta al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.
2. La Diputación de Granada reconoce la labor que desarrollan las Fuerzas del Orden y Seguridad, instando al Gobierno Central a revisar los protocolos de actuación y exigiendo rigurosidad en el respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes, garantía esto último para la seguridad de todas las partes.
3. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.
4. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

5. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de Transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.
6. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a fomentar el aprendizaje del castellano de los Menas a través de programas específicos en los centros de menores.
7. La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.
8. La Diputación de Granada reconoce públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e insta a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.
9. La Diputación de Granada se pondrá a disposición de las administraciones competentes para colaborar de forma activa cumpliendo el principio de colaboración entre administraciones para evitar en la medida de lo posible situaciones de vulnerabilidad de estos MENAS en la localidad de Granada.
10. La Diputación insta a las diferentes administraciones a incrementar las políticas de cooperación internacional para en la medida de lo posible paliar las causas que provocan las migraciones masivas desde el continente africano hacia Europa.

Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "PROVINCIA LIBRE MALTRATO ANIMAL. EN DEFENSA DEL BIENESTAR, LA ADOPCIÓN, LA PROTECCIÓN Y EL CONTROL ANIMAL".

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Vista la Moción presentada por la Diputada el Grupo de Izquierda Unida para la Gente, D^a M^a del Carmen Capilla Tejero, "En defensa del bienestar, la adopción, la protección y el control animal", que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Vista la enmienda presentada por el Diputado del Grupo Vamos Granada a la citada Moción y que obra en el expediente.

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial acuerdan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Granada: provincia libre de maltrato animal

Moción en defensa del bienestar, la adopción, la protección y el control animal

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la Unesco el 27 de octubre de 1978, y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar. Los animales de compañía son cada vez más variados, y en todas las legislaciones modernas se les otorga la consideración de bien jurídico a proteger.

Las distintas Administraciones Públicas, no es que tengan la posibilidad o no de cuidar a los animales, es que tienen el deber de protegerlos, de acuerdo con las normas y principios constitucionales vigentes, sin perjuicio también del deber de velar por la seguridad de las personas y de sus bienes. Por tanto, debe ser una prioridad de esta Diputación Provincial el aumentar la protección de los animales y acrecentar la mejora en la convivencia de éstos con las personas.

Que existe una creciente preocupación social por la cuestión sobre los derechos de los animales y su bienestar es evidente, siendo cada vez mayor el número de colectivos, asociaciones y personas a título individual que manifiestan su compromiso con la defensa de estos derechos. Esta tendencia supone un paso más en la evolución de la conciencia humana, más altruista y global y que tiene en cuenta no sólo el buen vivir de las personas, sino de todos los seres vivos.

Como ejemplo que atestigua la veracidad de estas afirmaciones, existe una inmensa cantidad de ayuntamientos de toda España que han aprobado, o están en ello, mociones que evitan el maltrato animal en sus festejos, que prohíbe la instalación de Circos con animales salvajes en sus términos municipales o que penaliza las atracciones con animales, como los tirovivos de ponis. El clamor popular obliga a ello, pero también la innumerable legislación Europea que no podemos obviar.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

La Diputación Provincial de Granada, consciente de la necesidad de regular la convivencia entre las personas y los animales de compañía, se ha manifestado en varias ocasiones y con varias actuaciones, a favor de respetar y hacer respetar el derecho de los animales. Básicamente, también, por el hecho de que las competencias en esta materia son propias, aunque no las ejerza como tal y prefiera que sean cubiertas por cada ayuntamiento.

Además, se ha producido en nuestra provincia un incremento notable del número de animales de compañía lo que a una creciente demanda social de actuaciones para mejorar la convivencia entre las personas propietarias de animales, mascotas y el resto de la ciudadanía, dándose incluso, como recientemente hemos sido testigos, de iniciativas originales y necesarias como la del Ayuntamiento de Vegas del Genil en la que se están dando cursos de adiestramiento para controlar cuando deben o no ladrar los perros, con el fin de mejorar la vida de los canes y de sus vecinos. Es evidente, como decimos, que existe una conciencia social que ampara cualquier actuación que pretenda la mejora de las condiciones de nuestros animales de compañía y su convivencia con el resto de la ciudadanía.

Dicha tenencia de animales de compañía, se debe entender como una responsabilidad que obliga al propietario o propietaria a mantenerlo en buenas condiciones y mantener al día el calendario de vacunaciones, su chip identificativo y su control de tránsito... sin embargo, España se ha convertido en un país que maltrata y abandona sistemáticamente a sus animales, mientras que en otros países de Europa, como Alemania, Dinamarca, Noruega o Suecia, adoptan, en gran medida a esos mismos animales que nosotros abandonamos en cunetas. Estos y el resto de países nos miran con recelo ante el maltrato consentido e institucional que en muchos casos se alienta desde las distintas administraciones, que no ponen todas las trabas y medidas que debiesen.

La Diputación ha seguido en el último año un rumbo en positivo, rectificando cuando era necesario y escuchando al colectivo animalista, comprometiéndose con la no privatización de la

Protectora de Animales y Plantas que tan buenos servicios ha dado a la provincia de Granada desde hace más de medio siglo. También ha asumido como propia, la necesidad de luchar contra el abandono animal en las calles de nuestros municipios, con la puesta en marcha de una necesaria campaña de adopción. Ésto, aunque es muy mejorable en varios aspectos, creemos que hay que aplaudirlo, pero también complementario, dotarlo y exigirlo a los ayuntamientos que integra esta Diputación Provincial.

Por todo ello los grupos que componen la Corporación Provincial del Pleno de la Diputación Provincial acuerdan:

PROPUESTAS DE ACUERDO:



1. La Diputación de Granada, en su compromiso efectivo por una Provincia Libre de maltrato animal, desarrollará un programa integral de "Sacrificio 0", que incluirá la coordinación e identificación de asociaciones animalistas en la provincia, sus necesidades y acciones que acometen para tal fin, junto a la identificación de diferentes espacios públicos infrutilizados actualmente, que posibiliten las "estancias de acogida" de todos los animales en proceso de Adopción y garanticen unas condiciones dignas de estancia.
2. Estudiar la instauración de un convenio entre Diputación Provincial, Ayuntamientos y Colegio de Veterinarios para que se lleve a cabo el censado de los animales en los registros municipales, esterilización y su chipeado. Para lo cual, se dotará presupuestariamente una partida en el ejercicio 2019 para llevar a cabo dicho convenio.
3. Continuar con las campañas informativas para toda la ciudadanía sobre la responsabilidad que conlleva la tenencia de un animal y sus cuidados, haciendo especial hincapié en cursos educativos con escolares, así como cursos para conseguir el bienestar animal y la conciliación vecinal. En estas campañas informativas, contar con el asesoramiento que, de manera gratuita, siempre han dado los distintos colectivos animalistas, para que las actuaciones sean realmente efectivas, ya que, en la actualidad son, según los expertos en la materia, bastante mejorables.
4. Seguir en la creación de campañas de adopción y contra el abandono animal a lo largo de todo el año, con especial énfasis en fechas previas a Semana Santa y verano y, de nuevo, contar con el asesoramiento del colectivo animalista.
5. Crear una nueva ficha en el programa de concertación para que los ayuntamientos doten a Policía Local con detectores/lectores de chips, con el fin de poder controlar los animales que cumplen con la normativa, e iniciar una campaña de control de chipeado, incidiendo en determinadas zonas rurales, en donde el no controlar a los animales está a la orden del día por algunos colectivos.
6. Instar a los ayuntamientos para que destinen una partida en sus presupuestos 2019 para el control de colonias de gatos e iniciar urgentemente el protocolo C.E.S (Capturar, Esterilizar y Suelta).
7. Poner en marcha, por parte de Diputación un curso de formación para concejales/as de Medio Ambiente de los distintos ayuntamientos y para agentes de Policía Local con el fin de formarlos en este tema, así como protocolizar las actuaciones a tomar ante distintos hechos.
8. Instar a los ayuntamientos de la provincia de Granada a que aprueben mociones similares a ésta, con el fin de que se controle la tenencia animal y su bienestar, así como se sancionen posibles conductas de maltrato animal.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

9. Crear una comisión de control del cumplimiento, compuesta por portavoces de los distintos grupos políticos de Diputación, con la asistencia técnica de especialistas y con la presencia de representantes de distintos colectivos animalistas de Granada que estudie y controle el cumplimiento de esta moción, que delimite las competencias que tiene Diputación y defina las que se delegan a los ayuntamientos y que, de manera permanente, sirva como órgano de control y mejora de la materia.

10. Instar al Gobierno de la Nación a bajar el IVA que soporta el sector veterinario, por entender que es un servicio de primera necesidad para aquellas personas que tienen mascotas. También instarles a que haya un endurecimiento en las penas por maltrato animal.

11. Trasladar los presentes acuerdos a los ayuntamientos de la Provincia y al Gobierno de la Nación”.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: “PARA LA LIMPIEZA DE LOS CAUCES”.

Don Raúl Fernández Asensio, Portavoz del Grupo Político Ciudadanos en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, el régimen pluviométrico es muy variable, pasando de estados de sequía a fuertes precipitaciones que en pocas horas alcanzan valores superiores al promedio. Estas precipitaciones extraordinarias provocan caudales extremos, habitualmente denominados crecidas, avenidas o riadas, que al desbordar su cauce habitual provocan la inundación de terrenos, afectando a personas y bienes.

La gran desproporción entre los caudales ordinarios y extraordinarios de algunos ríos, en un breve plazo de tiempo, y los graves daños que estos producen, hace que el problema de las inundaciones revista en España una especial gravedad, por lo que la lucha contra los efectos negativos de las inundaciones ha sido desde hace muchos años una constante en la política de aguas y de protección civil.

Estos fenómenos se producen fundamentalmente en los periodos de septiembre y octubre de cada año, sin ser imposibles también en otros periodos del año.



En este caso hay que recordar la terrible riada de la Rambla de La Rabita del día 19 de octubre de 1.973, la cual destruyó el pueblo y dejó más de medio centenar de muertos

Los Organismo de Cuenca, en cumplimiento de la Ley de Aguas, tienen encomendado la "administración y control del Dominio Público Hidráulico" (sic), entre cuyas acciones correspondería el mantener los cauces en un estado adecuado para el correcto fluir de los caudales que transitan por ellos.

En este sentido, la limpieza de los cauces es una acción prioritaria en la prevención de los riesgos de riadas e inundación, pues facilita la evacuación de los caudales de aguas que discurren por los ríos y arroyos, reduciendo el riesgo de desbordamiento de los mismos fuera de los límites de los cauces.

El conjunto de cauces de la provincia de Granada está administrados y gestionados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España, y por la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en la Diputación de Granada solicita que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. -Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España, dentro de su ámbito geográfico de actuación, a establecer actuaciones anuales de limpieza de cauces como medida de prevención frente al riesgo de inundación y avenida.

SEGUNDO. -Instar a Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, dentro de su ámbito geográfico de actuación, a establecer actuaciones anuales de limpieza de cauces como medida de prevención frente al riesgo de inundación y avenida".

Constando en el expediente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2018, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DEL CASCAMORRAS DE GUADIX Y BAZA COMO MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ESPAÑA"

Vista la Moción presentada por Diputado Provincial del Grupo Popular, D. Jesús R. Lorente Fernández, relativa al inicio del expediente para la declaración del Cascamorras de Guadix y Baza como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Vista la enmienda presentada por el Diputado del Grupo Vamos Granada a la citada Moción, obrante en el expediente.

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial acuerdan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DEL CASCAMORRAS DE GUADIX Y BAZA,
COMO MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE
ESPAÑA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las localidades granadinas de Baza y Guadix, aunque separadas entre sí por unos cincuenta kilómetros de distancia, permanecen unidas desde hace 528 años gracias a nuestra fiesta más internacional, la "Fiesta de Cascamorras" que se conmemora el 6 de septiembre en Baza y el 9 de septiembre en Guadix.

Los orígenes de nuestra fiesta se remontan a 1490 cuando al iniciar las obras de la Iglesia de la Merced en Baza se encontró una talla de Nuestra Señora de la Piedad, lo que dio lugar a una disputa sobre la posesión del icono acordando dejar la propiedad de la imagen para Baza y el derecho a celebrar las fiestas al Cabildo de Guadix el 8 de septiembre.

Asimismo, parece que se alcanzó entonces un acuerdo tácito por el que, si un comisionado de la ciudad de Guadix lograba entrar en Baza y llegar a la iglesia de la Merced sin ser manchado, podría recuperar a la Virgen de Nuestra Señora de la Piedad para Guadix.

Así se conmemora cada 6 de septiembre en Baza, donde un accitano ejerce el papel de Juan Pedernal, el obrero que localizó la imagen. Al no conseguir llegar a la iglesia sin ser manchado,

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

regresa a Guadix cada 9 de septiembre, donde sus vecinos lo reciben con pintura por no haber conseguido traer la imagen de la Virgen de vuelta.

Desde entonces cada año el 8 de septiembre, los accitanos van en romería a la ciudad de Baza, a celebrar las fiestas religiosas, en honor a la Virgen de Nuestra Señora de la Piedad, que por derecho les correspondía. Esta comitiva se trasladaba a Baza acompañándoles un bufón, precursor del "Cascamorras" actual.

En la actualidad, la celebración del Cascamorras, goza de la condición de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía, mediante declaración acordada por Resolución de 30 de enero de 2001, de la entonces Dirección General de Fomento y Promoción Turística.

Igualmente, dicha fiesta fue declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional, mediante Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General de Turismo, órgano dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El 31 de julio del año 2013, el Ministerio de Turismo, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, concede el título de Fiesta de Interés Turístico Internacional a la fiesta «El Cascamorras» de Baza y Guadix.

El "Cascamorras" sitúa a las ciudades de Baza y Guadix en el panorama cultural a nivel internacional, constituyendo un impulso también desde el punto de vista patrimonial y turístico. Por ello es necesario el establecimiento de medidas que garanticen el acceso de la ciudadanía a las distintas manifestaciones inmateriales, su adecuada difusión, así como su protección y conservación, como parte esencial en nuestra cultura. Asimismo, el compromiso con nuestras tradiciones y la singularidad de nuestros elementos culturales y patrimoniales, constituyen sin duda también un impulso para nuestras comarcas.

Tras la aprobación de la ley 10/2015 Ley de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, el Partido Popular comparte la necesidad de proteger la fiesta del Cascamorras de Baza y Guadix con el objetivo de impulsar su declaración como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de ESPAÑA, merecedora de tal distinción por su trascendencia cultural mantenida desde hace más de quinientos años entre las dos poblaciones. Para con posterioridad impulsar su declaración como "Patrimonio Cultural Inmaterial por la Unesco".

Recientemente la Comisión de Cultura del Senado, a iniciativa del Grupo Popular en el Senado, aprobó por unanimidad de todos los grupos con representación en la Cámara Alta, en su sesión del día 19 de febrero de 2018, la declaración institucional para seguir el procedimiento regulado para la declaración de la Fiesta del Cascamorras, que se conmemora en las localidades de Baza y Guadix como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España, una vez se haya registrado en el Ministerio la solicitud de inicio del expediente de declaración de

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

manifestación representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Dicho acuerdo fue trasladado al Gobierno y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 2 de marzo del 2018.

Es por todo ello los grupos que componen la Corporación de la Excm. Diputación Provincial de Granada acuerdan:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. La Diputación de Granada, manifiesta su apoyo explícito y colaboración, para que la Fiesta del Cascamorras de Baza y Guadix sea declarada manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España.
2. La Diputación de Granada insta a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que solicite al Ministerio de Cultura de España la declaración de la "Fiesta del Cascamorras" (Baza y Guadix), como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial al amparo de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Así mismo, y teniendo en cuenta la existencia de estudios previos realizados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada sobre los valores de esta fiesta, así como la existencia en Granada de especialistas en Patrimonio Inmaterial conocedores en profundidad de la misma, se solicita a esta consejería que ponga a disposición del Ministerio dichos recursos, en aras de una mayor agilidad y rigurosidad en el proceso y de la optimización del gasto público realizado en su momento para los citados estudios previos.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Baza, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Cultura del Gobierno de la Nación, y a las Cortes Generales: Congreso y Senado.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CAMINO NATURAL "CANAL DE CARLOS III".

Doña Soledad Martínez Román, Diputada Provincial del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

POR LA EJECUCION DEL PROYECTO CAMINO NATURAL

"CANAL DE CARLOS III"

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

"En un momento en que la importancia de la Naturaleza crece imparablemente en las conciencias humanas y que el ejercicio al aire libre se instala cada vez más en la nueva concepción de la salud, desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se quiere contribuir a la observación y la conservación de nuestros espacios naturales, mediante la recuperación de infraestructuras actualmente en desuso que permitan ese disfrute del entorno natural que las alberga. Esto se lleva a cabo mediante el **"Programa de Caminos Naturales"**.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, desde el año 1993 viene desarrollando el Programa de Caminos Naturales.

En base a este Programa el Ministerio ha realizado 9.797 kilómetros de caminos naturales, de los cuales unos 1.354 aproximadamente han sido vías verdes, denominación que reciben al ejecutarse sobre antiguas plataformas de ferrocarril.

El Programa de Caminos Naturales entiende como prioritaria la promoción, valorización y el conocimiento de estos caminos entre la población, cuya ejecución contribuye al desarrollo socioeconómico del medio rural, reutilizando infraestructuras de transporte, vías pecuarias, plataformas de ferrocarril, caminos de sirga, caminos tradicionales en desuso, o abriendo nuevas sendas, y permitiendo a la población acercarse a la naturaleza y al medio rural en general, satisfaciendo la demanda creciente del uso ecoturístico del campo.

Los objetivos a conseguir con el aprovechamiento de estas infraestructuras como caminos naturales son:

- Mantener el uso público de las infraestructuras de comunicación.
- Dar respuesta a la demanda social de servicios turísticos alternativos.
- Facilitar a la población el acceso a una experiencia deportiva, cultural, educativa y de contacto con la naturaleza.
- Favorecer el desarrollo sostenible de la zona de actuación mediante la potenciación de los recursos económicos, el fomento del empleo y el asentamiento de la población en su lugar de origen.

Las actuaciones a ejecutar para que estas infraestructuras ambientales puedan adaptarse a su nuevo uso constan de dos fases:

1) Acondicionamiento de las infraestructuras que serán financiadas por el Ministerio, a través de los presupuestos propios.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

2) El mantenimiento de las obras realizadas y de la gestión de las actividades recreativas que se generen entorno a estas nuevas infraestructuras, cuyos costes serán asumidos por la entidad promotora.

En el marco de este programa del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Granada y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar pusieron en marcha el proyecto de recuperación del "Canal de Carlos III" como Camino Natural.

El proyecto se ha realizado en el marco del programa 139 ITINERARIOS NATURALES NO MOTORIZADOS de la concertación "Granada es Provincia 2012-2015".

El Canal de Carlos III se localiza en Noreste de la provincia de Granada. Comarca de Huéscar.

Transcurre por el Término municipal de Huéscar. Se contempla la continuación del eje principal por los municipios de Castril hacia el E y por La Puebla de Don Fadrique hacia el W y una futura conexión con Castilléjar, Galera y Orce al sur.

La zona, Comarca de Huéscar, limita con las provincias Jaén y Murcia por lo que existe la posibilidad de dar continuidad a los itinerarios y proyectos de estas provincias. También limita con las provincias de Almería y Albacete.

El camino natural recupera el trazado del Canal de Carlos III: El Canal de Carlos III, proyecto de infraestructura hidráulica que no llegó a materializarse, pero del que si se ejecutaron algunas obras en él contempladas y que están declaradas como Bien de interés cultural.

El itinerario establecerá sinergias con el Patrimonio Histórico y Natural y Cultural.

La iniciativa, que supondría una inversión de nueve millones de euros, ha sido presentada ya ante los organismos sectoriales, y una vez que se ponga en marcha, supondrá la recuperación como camino natural de 97 kilómetros que arrancarían en la Fuente de Tubos de Castril hasta Almaciles, en Puebla de Don Fadrique, con la idea de que a posteriori pueda tener conexión con Murcia (camino natural Vía verde del Nordeste) y con la Sierra de Cazorla.

Tras la realización del proyecto pertinente y su presentación en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, hemos dado un paso más, figurando en los presupuestos Generales del Estado para el año 2018 Ley 6/2018 como obra de interés general, concretamente, obra de interés general de infraestructuras rurales, consistente en la realización del camino natural.

Es un acontecimiento histórico y digno de recibir el apoyo de todas las instituciones, pues es el primer proyecto de esta índole que se aprueba para la provincia de Granada,

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Es por todo ello por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Impulsar y apoyar este proyecto desde esta Diputación de Granada, como promotor junto a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar para que se incluya la ejecución del proyecto "Camino Natural del Canal de Carlos III" en los presupuestos para 2019. Por la gran repercusión que tendría en la Comarca de Huéscar a nivel socioeconómico, turístico y de recuperación de una infraestructura declarada Bien de Interés Cultural."

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de septiembre de 2018, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-338"

Doña Rosa María Fuentes Pérez, Diputada Provincial del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-338

"La carretera A-338 tiene su origen en el municipio de Armilla en la intersección con la N-323 y final en la intersección con la A-402 en el municipio de Alhama de Granada. A lo largo de sus 45,4 km, da salida a las poblaciones de municipios como La Malahá, Escúzar, Agrón, Ventas de Huelma, Cacín, Alhama de Granada y al complejo del Pantano de los Bermejales.

En el 2010 se nos anunció la salida a licitación del proyecto para el acondicionamiento de este vial tan importante para dar salida a toda la población de las comarcas de El Temple, Los Ríos y Alhama.

Esta mejora estaba incluida dentro del Plan para la Mejora de la Accesibilidad, la Seguridad vial y la Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía, que la Consejería de Obras Públicas y Transportes puso en marcha entre los años 2004 y 2013.

La mejora de este vial supondría una gran revitalización para pueblos que en sus últimos años han visto descender su población a un ritmo muy elevado.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Pero la realidad a día de hoy es que desde el anuncio de la licitación de este proyecto han pasado ya 8 años y no hemos tenido noticias más que de actuaciones puntuales de mantenimiento y seguridad, pero en ningún caso de acondicionamiento de la vía, habiendo caído en el olvido la variante de Agrón y el tramo Las Gabias –Escúzar.

Esta vía cobra especial relevancia si tenemos en cuenta que une el Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico situado de Escúzar con la autovía A-44.

No es de recibo el estado en el que se encuentra esta infraestructura desde hace ya tantos años y consideramos muy negativa la imagen de dejadez que ofrecen las comunicaciones especialmente en el área del polígono industrial de Escúzar que es donde el acelerador de partículas se ubicaría.

Puesto que desde todas las instituciones se está apostando por la candidatura europea de Granada para el acelerador de partículas se hace más urgente que nunca que la Junta de Andalucía asuma sus competencias y se comprometa con la apuesta granadina a través de las inversiones que harían de esta propuesta la ganadora, dotando a este polígono industrial de unas comunicaciones acordes a las necesidades que este centro de desarrollo empresarial requeriría.

Es por todo ello por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que incluya en su próximo presupuesto los fondos necesarios para acometer a la mayor celeridad posible el acondicionamiento de la carretera A-338”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Igualmente consta la siguiente **enmienda presentada por el Diputado del Grupo Socialista, Delegado de Obras Públicas y Vivienda:**

“Modificación de la exposición de motivos:

Párrafo 5º, nueva redacción:

Si bien es cierto que la Consejería de Fomento ha hecho una importante y necesaria intervención en el refuerzo de firme del tramo desde Ventas de Huelma a Los Bermejales, y por otro lado la ejecución de aval depositado por Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de granada S.L., que va a permitir a la Consejería concluir el acondicionamiento de la A338 a su

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeQVVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeQVVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

paso por el Parque Metropolitano (Polígono Industrial) de Escúzar, no es menos cierto que no se tienen noticias de la variante de Agrón y del tramo Las Gabias-Escúzar”.

Párrafo 6º, añadir al final del mismo:

“... de Escúzar, que es donde se ubicaría el acelerador de partículas, con la autovía A-44”.

Suprimir el párrafo 7º.

Párrafo 8º, omitir la expresión “asuma sus competencias y”.

La enmienda es aceptada por la Diputada proponente de la Moción.

...///....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=27>

Tras la deliberación y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción**, que queda redactada en los siguientes términos:

“La carretera A-338 tiene su origen en el municipio de Armilla en la intersección con la N-323 y final en la intersección con la A-402 en el municipio de Alhama de Granada. A lo largo de sus 45,4 km, da salida a las poblaciones de municipios como La Malahá, Escúzar, Agrón, Ventas de Huelma, Cacán, Alhama de Granada y al complejo del Pantano de los Bermejales.

En el 2010 se nos anunció la salida a licitación del proyecto para el acondicionamiento de este vial tan importante para dar salida a toda la población de las comarcas de El Temple, Los Ríos y Alhama.

Esta mejora estaba incluida dentro del Plan para la Mejora de la Accesibilidad, la Seguridad vial y la Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía, que la Consejería de Obras Públicas y Transportes puso en marcha entre los años 2004 y 2013.

La mejora de este vial supondría una gran revitalización para pueblos que en sus últimos años han visto descender su población a un ritmo muy elevado.

Si bien es cierto que la Consejería de Fomento ha hecho una importante y necesaria intervención en el refuerzo de firme del tramo desde Ventas de Huelma a Los Bermejales, y por otro lado la ejecución de aval depositado por Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de granada S.L.,

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	
	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>

que va a permitir a la Consejería concluir el acondicionamiento de la A338 a su paso por el Parque Metropolitano (Polígono Industrial) de Escúzar, no es menos cierto que no se tienen noticias de la variante de Agrón y del tramo Las Gabias-Escúzar.

Esta vía cobra especial relevancia si tenemos en cuenta que une el Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico situado de Escúzar, que es donde se ubicaría el acelerador de partículas, con la autovía A-44.

Puesto que desde todas las instituciones se está apostando por la candidatura europea de Granada para el acelerador de partículas se hace más urgente que nunca que la Junta de Andalucía se comprometa con la apuesta granadina a través de las inversiones que harían de esta propuesta la ganadora, dotando a este polígono industrial de unas comunicaciones acordes a las necesidades que este centro de desarrollo empresarial requeriría.

Es por todo ello que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada ACUERDA:

Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que incluya en su próximo presupuesto los fondos necesarios para acometer a la mayor celeridad posible el acondicionamiento de la carretera A-338”.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "PRIORIDAD EN LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

D. Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado Provincial del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"Prioridad en la depuración de aguas residuales en la provincia de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Enero del 2016 nuestro grupo político presentó una moción al pleno de la Corporación que fue aprobada por unanimidad, consistente en dar prioridad a la depuración de aguas residuales en la provincia de Granada.

Decíamos en la exposición de motivos que Andalucía no cumpliría la normativa europea de aguas residuales cero en 2.016 y que por tanto podrían llegar sanciones a España.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Todo ello ha dado lugar a que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea condene a España a una sanción de doce millones de euros por incumplir la normativa comunitaria en materia de saneamiento integral. Se culmina así un proceso iniciado en 2.010, tras la denuncia de la Comisión Europea y que pese a las advertencias nadie ha cumplido en España ni en Andalucía ni en Granada. Pasaron de los avisos a las sanciones o multas que se incrementaran en 11 millones de euros cada semestre que transcurra sin que se pongan los medios para corregir la situación.

Siendo la comunidad autónoma de Andalucía donde se han registrado más incumplimientos.

Como quiera que esas obras se financiaban con fondos europeos FEDER (el 8 %) y el resto a través del canon de agua del bolsillo de todos los andaluces (el 92%); nadie puede explicarse al día de hoy ¿cuál ha sido el problema para no ver ejecutadas las obras previstas en la planificación de la provincia de Granada por la Junta de Andalucía?

PROVINCIA	NÚMERO DE OBRAS	INVERSIÓN PREVISTA	EMPLEO ASOCIADO
ALMERÍA	38	216.950.000	3.500
CÁDIZ	22	150.873.000	2.400
CÓRDOBA	27	106.609.000	1.700
GRANADA	69	373.040.000	6.000
HUELVA	32	178.798.000	2.900
JAÉN	37	164.019.000	2.600
MÁLAGA	47	390.093.000	6.300
SEVILLA	28	185.574.000	3.000
ANDALUCÍA	300	1.765.956.000	28.400

De las 69 actuaciones previstas de interés por la Comunidad en la provincia de Granada por importe de 373 millones de €, y a lo largo de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se licitaron

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

ni un solo proyecto de los previstos. Hoy en la actualidad y según el "informe sobre la situación de la Depuración de Aguas Residuales en Granada", realizado por la Comisión de Estudio de la Demarcación de Andalucía del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; la gran mayoría de los mismos están pendientes.

El no construir estas infraestructuras también perjudica a la generación de empleo.

Como quiera que todos los usuarios en Andalucía pagan desde el año 2.011 el "Canon de Mejoras", un impuesto que se cobra junto al recibo del agua para obras de saneamiento y depuración y a la gravedad de la situación que está afectando al desarrollo económico de sectores importantes como el turístico, pesca, agricultura y medio rural y nadie hace nada.

Todo sigue igual, las aguas fecales que poseen una alta concentración bacteriana se siguen vertiendo a ríos, canales y mares contaminando sus aguas sin ningún tratamiento previo, así como aguas subterráneas y cultivos que pueden provocar graves problemas sanitarios.

El motivo del fracaso en esta materia es haber asumido la competencia de los ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía por interés autonómico la "depuración de aguas residuales" desde el año 2.010, es decir, hace más de 8 años; y no haberlo hecho efectivo en su totalidad en cuanto a disponibilidad de terrenos, proyectos y obras con su financiación correspondiente por parte de la propia Junta de Andalucía.

Y dado que el problema es lo suficientemente importante;

ES POR LO QUE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1º Que por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Granada se haga un informe completo y actualizado de cuál es la situación en materia de depuración de aguas residuales de la provincia; tal y como se acordó por unanimidad en el pleno ordinario de Enero de 2.016; y se informe a todos los grupos políticos de la Institución en la Comisión Informativa correspondiente y ello en el plazo de 3 MESES.

2º Que se inste al Gobierno de la Junta de Andalucía para que se cumplan las directrices europeas para la depuración de aguas residuales en todo el territorio andaluz, incluida la provincia de Granada; y para ello **o bien revierta** la competencia integra de "depuración" a los ayuntamientos con el correspondiente canon de vertido a los mismos para financiar todo el proceso **o bien asuma**

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

en su totalidad, tal y como estaba aprobado por "interés autonómico" toda la competencia y por tanto la adquisición y disponibilidad de los terrenos, la elaboración de proyectos y dirección técnica en la ejecución de obras así como su financiación a través del canon de vertido que cobra a los ciudadanos."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Igualmente consta la siguiente enmienda, presentada por el Portavoz del Grupo Socialista:

"*Modificación punto de acuerdo 2º*

Nueva redacción:

Que se inste al Gobierno de la Junta de Andalucía para que se cumplan las directrices europeas para la depuración de aguas residuales en todo el territorio andaluz, incluida la provincia de Granada. Para ello se solicita que se agilicen los proyectos y obras de todas las depuradoras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma y financiadas con el canon de mejora autonómico, que en la provincia de Granada asciende a 146."

La enmienda es aceptada por el Diputado proponente de la Moción.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=28>

Debatida la Moción, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación, quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:**

1º Que por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Granada se haga un informe completo y actualizado de cuál es la situación en materia de depuración de aguas residuales de la provincia; tal y como se acordó por unanimidad en el pleno ordinario de Enero de 2.016; y se informe a todos los grupos políticos de la Institución en la Comisión Informativa correspondiente y ello en el plazo de 3 MESES.

2 Que se inste al Gobierno de la Junta de Andalucía para que se cumplan las directrices europeas para la depuración de aguas residuales en todo el territorio andaluz, incluida la provincia de Granada. Para ello se solicita que se agilicen los proyectos y obras de todas las depuradoras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma y financiadas con el canon de mejora autonómico, que en la provincia de Granada asciende a 146.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

20º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (2401-3400)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 2401 a la número 3400, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

21º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 197/18 dictada el día 20 de julio de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado nº 417/17 seguido a instancia de D. A.S.L. contra la Diputación de Granada en reclamación de cantidad de 11.455,17 € más intereses de demora e indemnización por costes de cobro, en concepto de impago de factura por la contratación derivada del Proyecto Magrec. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 198/18 dictada el día 23 de julio de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado nº 418/17 seguido a instancia de D. J.L.V. contra la Diputación de Granada en reclamación de cantidad de 23.879,78 € más intereses de demora e indemnización por costes de cobro, en concepto de impago de factura por la contratación derivada del Proyecto Magrec. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 183/18 dictada el día 19 de julio de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 111/17 iniciado por el Ayuntamiento de Ogíjares contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando Resolución de 13-1-17 por la que se desestimaba el requerimiento de nulidad de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2016 desestimatoria de la solicitud de subvención para inversiones financieramente sostenibles. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 189/18 dictada el día 3 de septiembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 335/17 interpuesto por el Ayuntamiento de Dílar contra la Resolución de 26 de julio de 2017 por la que se

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

desestima el recurso de reposición contra la liquidación del coste del servicio de tratamiento de residuos municipales de los años 2016 y 2017. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 198/18 dictado el día 3 de septiembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 990/15 interpuesto por UTE Construcciones Glesa, S.A. y Aldesa Construcciones, S.A. (UTE Planta de Residuos Loma de Manzanares), reclamando el pago de intereses de demora por obra correspondiente a la referida Planta de Residuos. DESFAVORABLE.

AUTO dictado el día 7 de septiembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Granada, recaído en el recurso contencioso-administrativo nº 339/17, seguido a instancia D. F.J.B.A. pretendiendo que se declarara la existencia de acoso laboral por vaciamiento de funciones y que se le restituya en las funciones de su puesto. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 209/18 dictada el día 12 de septiembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Granada, dimanante del procedimiento abreviado nº 4/18, interpuesto por D^a. C.A.P.M. contra la Resolución de 26 de octubre de 2017 que inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1539/18 dictada el día 13 de septiembre de 2018 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 339/16, interpuesto por el Ayuntamiento de La Taha contra la aprobación el 28 de enero de 2016 del Reglamento Regulador del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Municipales de la Provincia de Granada. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

22º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

- a) **D. Antonio Ayllón Moreno, Diputado Provincial del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el estado de ejecución de los Planes de Carreteras de los años 2016-2017 y 2018? Detalle plan y estado de ejecución de cada uno de ellos.**

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

Consta en el expediente de Secretaría General documentación relativa a este asunto.

- b) D. Pablo García Pérez, Diputado Provincial del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el estado de ejecución de los Planes de Obras y Servicios de 2016 y 2017?. Detalle el municipio obra y cantidad destinada en cada uno.**

Consta en el expediente de Secretaría General documentación relativa a este asunto.

- c) D. Antonio Laborda Soriano, Diputado Provincial del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el estado de ejecución del Plan del agua 2016-2017?.**

Consta en el expediente de Secretaría General documentación relativa a este asunto:

“En el cuadro resumen que se adjunta, se resume de forma económica el estado de las actuaciones del programa del Ciclo Integral del agua referido a los años 2016 y 2017”.

ACTUACIÓN	FINALIZADO	EN EJECUCIÓN	PTE ADJUDICAR	EN PROYECTO	PENDIENTE	TOTAL
Obras	658.381,43	910.711,57	466.500,00	18.000,00	28.662,70	2.082.255,70
Contadores			22.624,21			225.624,21
Telecontrol		590.755,75				590.755,75
TOTAL	658.381,43	1.501.467,32	692.124,21	18.000,00	28.662,70	2.898.635,66

Los porcentajes de actuación son los indicados en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	FINALIZADO	EN EJECUCIÓN	PTE ADJUDICAR	EN PROYECTO	PENDIENTE	TOTAL
Obras	31,62%	43,74%	22,40%	0,86%	1,38%	100,00%
Contadores	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Telecontrol	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
TOTAL	22,71%	51,80%	23,88%	0,62%	0,99%	100,00%

NOTA: en ejecución se incluyen las obras ya adjudicadas, pendientes de acta de replanteo e inicio inminente.

- d) D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Diputado Provincial del Grupo Popular, formula las siguientes pregunta: ¿Cuál es el estado de ejecución de los PIDEs 2017 y 2018?. Indique municipio, infraestructura adjudicataria y estado de ejecución de la misma.**

Contesta la Diputada Delegada de Deportes y Nuevas Tecnologías:

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p>
	

"PIDE 2017. Le adjunto tabla de ejecución.

PIDE 2018. Actualmente la comisión de valoración establecida en el apartado 8 de la convocatoria del plan provincial de inversiones en instalaciones deportivas 2018 (BOP nº 98, de 24-05-2018) con objeto de valorar la documentación presentada por las entidades locales solicitantes, está valorando las subvenciones solicitadas después del requerimiento de subsanación de las solicitudes del Plan de Inversiones en instalaciones deportivas.

(El resto de documentación se encuentra en el expediente de Secretaría General)

- e) D^a Soledad Martínez Román, Diputada Provincial del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta "Cuáles son las subvenciones concedidas desde el 2012 por esta Diputación al Granada Club de Fútbol? ¿Existen expedientes de reintegro por este concepto?. Ruego nos remitan copia en caso de que existan.**

Contesta la Diputada Delegada de Deportes y Nuevas tecnologías:

Existe una subvención a favor del Granada Club de fútbol en base al convenio firmado con esta Diputación de fecha 3 de noviembre de 2014. El importe de dicha subvención asciende a 75.000 euros. A día de hoy no existe expediente de reintegro.

- f) D^a Rosa María Fuentes Pérez, Diputada Provincial del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta: ¿En qué situación se encuentran las negociaciones con la empresa adjudicataria del contrato de inertes para la modificación del mismo y qué previsiones hay para la construcción de las planas que había previstas?**

Consta en el expediente la siguiente respuesta:

"Aprovechando la moción aprobada en el pleno celebrado el 26 de octubre de 2017 sobre la situación del contrato de escombros y restos de obra de la provincia de Granada, en la que se insta a la adopción de las medidas oportunas, la concreción de la deuda acumulada y la determinación de las acciones a emprender se inician los trabajos tendentes a conseguir estos objetivos en el marco de las posibilidades que ofrece el régimen jurídico del contrato y en los que la audiencia al contratista ha quedado suficientemente acreditada, de tal forma que el resultado de esos trabajos arroja las siguientes importes y conceptos:

1. Deuda acumulada por los costes de inversión para la adquisición de los terrenos e instalaciones realizados, calculados conforme a la oferta presentada por el adjudicatario la cantidad de 7.251.311 '37 €.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

2. 508.189'80 € por la financiación de las mismas.

3. Por liquidaciones anuales por explotación del servicio, relativas al periodo 2.010 a 2.016: 436.212,63€.

La cantidad total acreditada conforme al contrato por los técnicos del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales asciende a 9.015.285,17 € (IVA incluido).

Debemos recordar que las reclamaciones iniciales remitidas por la empresa concesionaria y devueltas por los servicios técnicos, por no resultar conformes al contrato, alcanzaban la cifra total de 12.339.119'77 € (IVA e intereses incluidos).

Con fecha 20 de septiembre de 2018 se presenta escrito por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., cuya copia se adjunta, en el que solicita el pago del importe total de 9.015.285'17 € según los conceptos y términos anteriores.

Una vez que el Área Económica de la Diputación Provincial determine las posibilidades de financiación se tramitará el oportuno expediente para su para su aprobación por el pleno provincial.

Respecto a la construcción de las plantas inicialmente previstas es importante destacar que actualmente se da cobertura a la totalidad de la provincia en 6 instalaciones, que corresponde a las de las comarcas de Baza, Huéscar, Montefrío, La Tahá, Vélez de Benaudalla y Lanjarón.

Como ya conocen, pese a las dificultades y limitaciones de la crisis económica y de la actividad constructiva, el contrato se ha venido ejecutando con objeto de garantizar la prestación de un servicio público, no obstante, lejos de las previsiones inicialmente pactadas, debido al hecho que la generación de residuos procedentes de las actividad constructiva ha disminuido considerablemente desde la formalización del contrato, respecto de las cifras contempladas en el Plan Director, ya que la zona de mayor producción de este tipo de residuos se concentra en el Área Metropolitana de Granada que cuenta con instalaciones privadas, por lo que la ampliación de las mismas comprometería su ejecución en los términos de eficacia a que se refiere la Ley 27/20013, de racionalización Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas para su **contestación verbal:**

a) Pregunta de D. Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado de IUG:

¿Tiene planteada la Diputación Provincial algún tipo de intervención en la carretera provincial GR3401 en su enlace con la A92?

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=32>

b) Pregunta de D. Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado de IUG:

¿Esá prevista alguna intervención en la carretera provincial GR-3419 entre Calicasas y Güevéjar?.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=34>

c) Pregunta de D^a María del Carmen Capilla Tejero, Diputada de IUG:

En el mes de julio el Consejo de Administración de VISOGSA acordó constituir y poner en marcha una comisión para el estudio de la adjudicación de las viviendas situadas en el Edificio La Madraza de Granada. Dos meses después de dicho acuerdo ¿cuándo estima el Diputado Delegado responsable de VISOGSA que comiencen los trabajos de dicha Comisión?

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=35>

d) Pregunta de D^a María del Carmen Capilla Tejero, Diputada de IUG:

En el mes de marzo del presente año el Pleno ordinario de esta Institución aprobó una Moción en la que se acordaba, entre otras iniciativas, la puesta en marcha de una convocatoria de subvenciones dirigidas a los colectivos y entidades animalistas de la provincia de Granada. ¿Se ha realizado ya dicha convocatoria?, si no es así ¿Cuándo se va a realizar?

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=36>

e) Pregunta de D^a María Merinda Sádaba Terribas, Diputada del Grupo Popular:

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el gobierno para seguir reivindicando el sacrificio animal? ¿En qué situación se encuentra la licitación del servicio de control de fauna urbana: lucha antivectorial integrada y permanente, y recogida de animales abandonados? Así como si tiene previsto paralizar la licitación tal como se dijo.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=37>

f) Pregunta de D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:

En Pleno aprobamos una moción en virtud de la cual se iba a proceder a revisar la tasa del SPT devengada a los ayuntamientos, por la gestión de los tributos impuestos y tasas, para adecuarla al coste real del servicio. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de dicho expediente de modificación de la tasa?

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=38>

g) Pregunta de D. José Antonio Robles Rodríguez, Diputado del Grupo Popular:

A la vista de la Sentencia 1539 de 2018, del TSJA ¿va a anular las liquidaciones del tratamiento de residuos de los municipios de menos de 5.000 habitantes del año 2018 ¿Y va a devolver las de 2016 y 2017?

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=39>

h) Pregunta de D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada del Grupo Popular:

¿En qué situación se encuentra la elaboración del catálogo de recursos turísticos de la comarca de la alpujarra que anunciaron la Diputación de Granada y la Consejería de Turismo hace un año?.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=40>

i) Pregunta de D^a Luisa María García Chamorro, Diputada del Grupo Popular:

¿Qué medidas se tomaron para salvaguardar la seguridad de los participantes del III Triatlón Cross Salobreña, celebrado el pasado 12 de agosto de 2018?

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=41>

23º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:

URGENCIA A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "EN APOYO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y FAMILIAS".

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el artículo 83 del ROF, los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada acuerdan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

EN APOYO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental con el objetivo de mostrar una imagen real y positiva de las personas con problemas de salud mental y sus familiares. Es tiempo de desterrar las creencias erróneas, falsas y estereotipadas que están arraigadas en la sociedad. Asimismo, es tiempo de mostrar los retos aún pendientes para lograr una mejor atención en comunidad, enfocada a la recuperación, al empoderamiento de las personas, bajo el prisma de los derechos humanos, tanto en el ámbito social, sanitario y de la justicia, como en todas las parcelas de la vida.

En Andalucía se estima que existen casi 700.000 personas afectadas por problemas de salud mental de las que más de 80.000 sufren un trastorno mental grave.

Sólo a través de la información veraz, y la transmisión de conocimientos sobre la falta de salud mental, es posible conseguir la plena inclusión y la no discriminación de las personas que padecen esta enfermedad. El 75% de ellas afirman haberse sentido discriminadas en algún ámbito de su vida. El estigma desalienta a las personas a reconocer su enfermedad y a seguir un tratamiento adecuado a sus necesidades, y está detrás de cada conducta o actuación discriminatoria y vuineradora de derechos fundamentales.

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Es fundamental garantizar los derechos fundamentales en los recursos sanitarios y sociales. Impulsar programas y servicios que prevengan situaciones de crisis que terminen en ingresos traumáticos y costosos para la autoestima y la dignidad de las personas afectadas. Mejorar el ambiente terapéutico en las Unidades de Hospitalización, así como su apertura a las visitas, de allegados, familiares o movimiento asociativo, respetando siempre la autonomía del usuario o usuaria, al igual que cualquier otra especialidad sanitaria.

En este contexto de crisis los sectores más vulnerables, como es el de las personas afectadas por problemas de salud mental, son los que más acusan las situaciones de desempleo, obstaculizando la plena inclusión social. Es esencial poner de manifiesto que el empleo es la herramienta más decisiva, la estrategia más útil, para lograr la integración y la recuperación de las personas con problemas de salud mental. Defendemos el impulso de políticas y acciones concretas y eficaces dirigidas a la creación de empleo para personas afectadas por problemas de salud mental, ya sea en empresas sociales o en el mercado ordinario, así como actuaciones de formación para el empleo innovadoras y adecuadas al entorno, al perfil de cada persona, y a su itinerario de recuperación.

También es preciso recordar al colectivo de personas con problemas de salud mental privadas de libertad en centros penitenciarios, y buscar y apoyar medidas alternativas para una mejor atención, adecuadas a su patología y tendentes a lograr la inclusión social.

La Constitución española compromete a los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de derechos sea real y efectiva (artículo 9.2), y que a determinados colectivos, como son las personas con discapacidad psíquica se les deberá amparar de forma especial para el disfrute de sus derechos (artículo 49).

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que incluye a las personas con problemas de salud mental, establece que es necesario promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (artículo 1) y que la discapacidad es un motivo de discriminación que es necesario combatir (artículo 2). Así mismo obliga a tener en cuenta en todas las políticas y programas (artículo 4.c) la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y a tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización e empresa privada discriminen por motivos de discapacidad.

Que la Convención, respecto a la toma de conciencia (artículo 8) insta a los estados a sensibilizar a la sociedad para fomentar el respeto a los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, a luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas discriminatorias. Así mismo, establece que deberán poner en marcha medidas destinadas a fomentar actitudes receptivas respecto a los derechos de las personas con discapacidad, promover mayor conciencia

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

social respecto de las mismas y alentar a los medios de comunicación a que difundan una imagen objetiva, acorde con el espíritu de la Convención y a promover la formación de los profesionales respecto a los derechos reconocidos en ella.

Y la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, señala que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán orientadas, entre otros aspectos, a la promoción de las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social del paciente.

En Andalucía y en la provincia de Granada DEFENDEMOS:

Que es necesario asumir que la diversidad es positiva, y que todos y todas tenemos derecho a vivir en igualdad y a no sufrir situaciones de desventaja social;

Que debemos contribuir a derribar las barreras invisibles que dificultan que las personas con problemas de salud mental se sientan aceptadas, ejerzan su derecho al trabajo, y tengan la oportunidad de participar en comunidad;

Que hemos de intentar ser agentes del cambio, poniendo en marcha pequeños y sencillos gestos que pueden ser artífices de grandes logros: escuchar, comprender y acompañar a quienes puedan necesitar nuestro apoyo;

Que es preciso defender el que se inviertan suficientes recursos en materia social en ámbitos como el empleo, la vivienda, el ocio, y las actividades de la vida diaria, para lograr la plena inclusión social de las personas con problemas de salud mental;

Que se debe garantizar el derecho de las personas con problemas de salud mental a participar en su propio proceso de recuperación, y fomentar su capacidad para la toma de decisiones que afecten a su propia vida;

Que todas las personas tienen dignidad y valor inherentes, y los mismos derechos inalienables, sin distinción de ninguna índole. Y las personas con discapacidad por problemas de salud mental tienen los mismos derechos que deben ser garantizados para su ejercicio pleno y sin discriminación;

Que algunos grupos son más vulnerables, como las personas con problemas de salud mental, especialmente aquellas que necesitan de un apoyo más intenso, y por tanto requieren una mayor atención en la protección de sus derechos.

Que la discapacidad es fruto de la interacción de las deficiencias de la persona con las barreras sociales y actitudinales de la sociedad, que impiden la participación plena y efectiva en la misma.

Que la colaboración conjunta y activa de todas las entidades participantes garantizará mejor el respeto de los derechos de las personas con problemas de salud mental, y especialmente la protección de su imagen social, siendo, no obstante, necesario llevar a cabo medidas que impulsen

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

la cooperación intersectorial entre los principales implicados en la atención y apoyo, así como en la protección de los derechos de estas personas.

Por todo ello, los grupos políticos que componen la Corporación Provincial ACUERDAN:

Asumir la Declaración expuesta por FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL”.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

URGENCIA B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS 2018”.

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, de conformidad con el artículo 83 del ROF, los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada acuerdan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

MANIFIESTO DE ASOGRA

Semana Internacional de las personas sordas 2018

"La lengua de signos nos incluye"

Las personas sordas somos diversas. Diferentes entre sí. Valiosas. Capaces. Libres para elegir. Y elegimos que se nos mire desde una perspectiva enriquecedora y alejada de limitaciones y discapacidad. Elegimos que nadie decida por nosotras. Que nadie nos aparte. Elegimos ser protagonistas de nuestras propias vidas.

En esta Semana Internacional de las Personas Sordas, la Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia (ASOGRA) reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad en la que prevalezcan la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Una sociedad en la que todas y todos tengamos las mismas oportunidades, sin distinción. En la que nuestros derechos ciudadanos prevalezcan sobre el desconocimiento, la falta de voluntad o los prejuicios sobre las personas sordas. En la que se nos permita acceder a un empleo digno en el que se nos trate como a iguales. En la que no se escatime en recursos para la adquisición y mantenimiento de ayudas técnicas y prótesis auditivas. En la que se respeten los derechos lingüísticos de la comunidad usuaria de la lengua de signos española y la lengua de signos catalana, lenguas ambas, largo tiempo minorizadas e incluso maltratadas.

En este sentido, pedimos su incorporación en la Constitución y en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, y que asimismo, se declaren bienes del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país. Que estén presentes en condiciones de calidad en la escuela, el instituto y la

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

universidad, en los centros de trabajo, en la sanidad, en los servicios de atención públicos y privados y en los de emergencias, en actividades artísticas, culturales y de ocio, en los medios de comunicación, en la vida política y social, en comisarías, juzgados y casas de acogida, y en definitiva, en cada rincón en que se necesiten, sin importar que seamos uno o un millón.

Porque todo aquello que favorezca el empoderamiento y la inclusión de cualquier persona sorda en la sociedad, no solo SUMA, sino que enriquece.

Y la lengua de signos NOS incluye.

Por todo ello, los grupos políticos que componen la Corporación Provincial ACUERDAN:

Asumir el manifiesto de ASOGRA "Semana Internacional de las Personas Sordas 2018", "la lengua de signos nos incluye".

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

URGENCIA C).- MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2018-2019 EN CUANTO A LAS OBRAS 2018/2/PPOYS-82/1 Y 2018/2/PPOYS-81/2 DE GUADIX. (MOAD EXPEDIENTE Nº 2018/AQS_01/000919).

Aprobada la urgencia por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por el Sr. Interventor:

“Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 ha aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo las actuaciones 2018/2/PPOYS-81/1 “GUADIX, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. MEDINA OLMOS” con un presupuesto de plan de 52.297,17 € y 2018/2/PPOYS-81/2 “GUADIX, REMODELACIÓN DEL ENTORNO DEL ALMOREJO, C/ CORREO VIEJO, C/ ALARCÓN, PLAZA DEL ÁLAMO, C/ DUENDE Y C/ DOCTOR OLIVA. 1ª FASE” con un presupuesto de plan de 237.992,83 €. El Ayuntamiento asume la contratación de ambas (modalidad B) y la Diputación provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo solicitó la entidad local.

Visto que el Ayuntamiento de Guadix ha remitido por sede electrónica, con registro de entrada de 14 de septiembre de 2018 (expdte. 2018/AQS_01/000919), Certificado de la Resolución de Alcaldía de 13 de septiembre de 2018 por la que solicitan modificar las



actuaciones que tienen incluidas en el PPOYS 2018/2019 para una sola actuación denominada REMODELACIÓN DEL ENTORNO DEL ALMOREJO, C/ ALARCÓN, C/ CORREO VIEJO, PLACETA DEL ÁLAMO, C/ DUENDE Y C/ DOCTOR OLIVA. 2ª FASE, con un Presupuesto de Plan de 290.290,00 €. Asimismo, han remitido nueva Memoria descriptiva y valorada (Anexo II) y nuevo Compromiso firme de cofinanciación (Anexo III).

Visto que, además, el Ayuntamiento de Guadix ha remitido en el mismo expediente Certificado de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2018 por la que solicita asumir la redacción del proyecto y la dirección de obra por sus propios medios respecto de esa nueva actuación.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona I con fecha 20 de septiembre de 2018.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como los artículos 9 y 10 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, se formula la siguiente

PROPUESTA:

Primero.- Modificar las actuaciones 2018/2/PPOYS-81/1 "GUADIX, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. MEDINA OLMOS" con un presupuesto de plan de 52.297,17 € y 2018/2/PPOYS-81/2 "GUADIX, REMODELACIÓN DEL ENTORNO DEL ALMOREJO, C/ CORREO VIEJO, C/ ALARCÓN, PLAZA DEL ÁLAMO, C/ DUENDE Y C/ DOCTOR OLIVA. 1ª FASE" con un presupuesto de plan de 237.992,83 €, que la Entidad local tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2109, que pasan a unificarse en una sola actuación denominada 2018/2/PPOYS-81 "GUADIX, REMODELACIÓN DEL ENTORNO DEL ALMOREJO, C/ ALARCÓN, C/ CORREO VIEJO, PLACETA DEL ÁLAMO, C/ DUENDE Y C/ DOCTOR OLIVA. 2ª FASE" con un presupuesto de Plan de 290.290,00 €, financiando el Ayuntamiento el 35%, lo que asciende a un importe de 101.601,50 € y la Diputación el 65%, lo que asciende a un importe de 188.688,50

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncan+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

€.

Segundo.- Ajustar la nueva actuación 2018/2/PPOYS-81 "GUADIX, REMODELACIÓN DEL ENTORNO DEL ALMOREJO, C/ ALARCÓN, C/ CORREO VIEJO, PLACETA DEL ÁLAMO, C/ DUENDE Y C/ DOCTOR OLIVA. 2ª FASE", en el sentido de que sea el propio Ayuntamiento el que asuma la redacción del proyecto y la dirección de la obra."

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

URGENCIA D).- MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2018-2019 EN CUANTO A LAS OBRAS 2018/2/PPOYS-15/1 y 2018/2/PPOYS-15/2 DE ALMUÑÉCAR. MOAD EXPEDIENTE Nº 2018/PES_01/008267)

Aprobada la urgencia por unanimidad, de conformidad con el art. 83 del ROF, el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido intervenida y conformada por el Sr. Interventor:

"Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 ha aprobado definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo las actuaciones 2018/2/PPOYS-15/1 "ALMUÑÉCAR, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LOS BAÑUELOS HASTA SU INTERSECCIÓN CON CAMINO DE RÍO SECO" con un presupuesto de plan de 189.000,00 € y 2018/2/PPOYS-15/2 "ALMUÑÉCAR, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE CERRO GORDO (ANTIGUA N-340)" con un presupuesto de plan de 62.068,00 €.

Considerando que el Ayuntamiento de Almuñécar ha remitido por sede electrónica, con registro de entrada de 30 de julio de 2018, Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2018 por el que solicitan un ajuste presupuestario de ambas actuaciones, motivado por un ajuste en las mediciones de cada una, sin que se modifique el importe total de la suma de las dos, que asciende a 251.068,00 €. También ha remitido nuevas Memorias descriptivas y valoradas (Anexos II).

Teniendo en cuenta que el Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona IV ha emitido informe, con fecha 11 de septiembre de 2018, favorable a dicho ajuste

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

presupuestario.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, se formula la siguiente

PROPUESTA:

Modificar las actuaciones que el Ayuntamiento de Almuñécar tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, únicamente en lo que se refiere al presupuesto de cada una de ellas, quedando del siguiente modo:

• 2018/2/PPOYS-15/1 "ALMUÑÉCAR, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LOS BAÑUELOS HASTA SU INTERSECCIÓN CON CAMINO DE RÍO SECO", con un presupuesto de plan de 116.807,19 €, financiando la Diputación 29.201,80 € (25 %) y el Ayuntamiento 87.605,39 € (75 %).

• 2018/2/PPOYS-15/2 "ALMUÑÉCAR, ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL CERRO GORDO (ANTIGUA N-340)", con un presupuesto de plan de 134.260,81 €, financiando la Diputación 33.565,20 € (25%) y el Ayuntamiento 100.695,61 € (75%)."

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

URGENCIA E).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2018.

Aprobada la urgencia por unanimidad, de conformidad con el artículo 83 del ROF, el Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio presenta la siguiente PROPUESTA:

"Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2018, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente se propone al Pleno

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 
---	---

Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2018, de suplementos de crédito, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		14.716,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	26.216,00	11.500,00
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	26.216,00	26.216,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	0,00

2º.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeOVVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

	Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLeOVVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES
	Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229

...///...

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201809278&punto=47>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2018, en los términos recogidos en la Propuesta formulada.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 

	<p>Código de firma: A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229 sha1: 6/+nLe0VVNMxqncaN+BSxrlExmE= ILDEFONSO COBO NAVARRETE DIPUTACION DE GRANADA ILDEFONSO.COBO@DIPGRA.ES</p>
	<p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/A2G6-6CYJ-W031-5408-0202-4229</p> 